



LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

Del 01 al 21 de febrero 2017

INDICE

01. RAJOY NO PEDIRÁ A PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ QUE DEJE LA PRESIDENCIA DE MURCIA
02. RAJOY ADMITE HABER OBLIVADO LA SITUACIÓN EN MÉXICO EN SU CHARLA CON TRUMP
03. RAJOY, SOBRE LAS VACACIONES DE SORIA: "NO ME HE ENTERADO"
04. EL CONGRESO DEL PP, EN 10 CLAVES
05. SORAYA SE 'INVENTA' UN ORGANISMO Y COLOCA A SU AMIGA EDELMIRA
06. EL GOBIERNO NOMBRA DIRECTORA GENERAL A LA NOVIA DE CARLOS HERRERA
07. EL PP NUNCA HA PROPUESTO A UNA MUJER PARA EL CONSTITUCIONAL
08. DOS HERMANAS SE SUCEDEN COMO ALTOS CARGOS DE HACIENDA DESDE 2012
09. GUINDOS NOMBRÓ A TEMBOURY SUBSECRETARIO SEIS MESES DESPUÉS DE SER CONDENADO POR CONDUCTA "INSÓLITA" EN UN LAUDO ARBITRAL
10. FEDERICO TRILLO SE REINCORPORA COMO LETRADO MAYOR AL CONSEJO DE ESTADO
11. RATO CREÓ AL LLEGAR AL GOBIERNO UNA SOCIEDAD "OPACA" PARA FACTURAR A EMPRESAS PÚBLICAS Y RECIÉN PRIVATIZADAS
12. EL JUEZ SENTENCIA QUE SORIA NO PAGÓ SU SUITE EN PUNTA CANA Y LO CONDENA A PAGAR LAS COSTAS
- 12BIS. EL TRIBUNAL DE 'NÓOS' SALVA A LOS POLÍTICOS VALENCIANOS INVOCANDO UN AUTO JUDICIAL DEL HOY FISCAL GENERAL
13. LAS AMENAZAS DEL GOBIERNO Y EL PP A LOS FISCALES ANTICORRUPCIÓN INDIGNAN A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES
14. CATALÁ ADMITE QUE EL PRESIDENTE DE MURCIA ACCEDIÓ A INFORMACIÓN RESERVADA DE LA FISCALÍA GENERAL EN EL CASO PÚNICA
15. CATALÁ: "PRESIONAR A LOS JUECES ES IMPROPIO E INÚTIL" ... MENOS CUANDO LO HACE ÉL
16. EL JUEZ TIENE PRUEBAS DE LAS 'MORDIDAS' COBRADAS POR ARÍSTEGUI
17. LA "PREOCUPACIÓN" DE BRUSELAS POR EL 'CASO ACUAMED' FUERZA AL GOBIERNO A RETIRAR 25,6 MILLONES DE FONDOS UE A 17 PROYECTOS
18. ASÍ TE HA MANIPULADO TVE DESDE QUE EL PARTIDO POPULAR LLEGÓ AL GOBIERNO EN 2011
19. C.A.BALEARES. EL JUEZ MANDA AL BANQUILLO A MATAS POR FINANCIAR AL PP BALEAR CON DINERO NEGRO
20. C.A.MADRID. CIFUENTES COLOCA COMO ALTO CARGO AL 'BISOÑO' HIJO DE SU NÚMERO DOS DE COMUNICACIÓN
21. C.A.MADRID. CIFUENTES DIMITE COMO PRESIDENTA DE LA GESTORA DEL PP... PERO PARA NO IRSE

22. C.A.MADRID. MADRID GASTÓ 921 MILLONES EN CONCIERTOS CON LA SANIDAD PRIVADA Y SÓLO 32 EN LA PÚBLICA

23. C.A.MADRID. CIFUENTES RETIRA SU ANTEPROYECTO DE 'LEY MORDAZA' POR LA FALTA DE CONSENSO

24. C.A.MADRID. UN IMPUTADO DEL 'CASO GETAFE' CONFIESA QUE LOS PUFOS ERAN "UN EMPEÑO" DEL SENADOR SOLER

25. C.A.MADRID. LA UDEF APRECIA "IRREGULARIDADES" EN LA COMPRA DEL DÚPLEX DE GONZÁLEZ EN ESTEPONA

26. C.A.MADRID. EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ESTUDIA UN EMPRÉSTITO CONTRATADO EN 2007 CON LEHMAN BROTHERS

27. REGION DE MURCIA. EL TSJ CITA A DECLARAR A PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ COMO INVESTIGADO POR EL 'CASO AUDITORIO'

28. REGIÓN DE MURCIA. ANTICORRUPCIÓN ENVÍA DOS INFORMES OPUESTOS SOBRE 'PÚNICA': EL DE LA JEFA EXIME AL PRESIDENTE DE MURCIA Y EL DE LAS FISCALES DEL CASO LO INCRIMINA

29. REGION DE MURCIA. EL JUEZ VELASCO ESTRECHA EL CERCO EN TORNO AL PRESIDENTE DE MURCIA EN 'PÚNICA' PESE A LAS TRABAS DE LA FISCALÍA

30. REGION DE MURCIA. EL JUEZ QUIERE INVESTIGAR A SÁNCHEZ POR COHECHO, FRAUDE Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN EN 'PÚNICA'

31. REGION DE MURCIA. EL TSJ APRECIA INDICIOS DE DELITO EN LA CONSEJERA CACHÁ POR EL 'CASO GUARDERÍA'

32. C.VALENCIANA. LA ERA CAMPS, DEL BANQUILLO A LA CÁRCEL

33. C.VALENCIANA.CONDENAN A AÑO Y MEDIO DE PRISIÓN A OLIVAS, EXPRESIDENTE DE LA GENERALITAT Y BANCAJA

34. C.VALENCIANA. REGISTROS DE LA UCO, IMPUTADOS, COMISIONES: EL BAILE NO PARA EN EL PP POS-BARBERÁ

35. CIUDAD DE CEUTA. DOS CONSEJERAS DEL PP EN CEUTA DETENIDAS POR IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

01. RAJOY NO PEDIRÁ A PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ QUE DEJE LA PRESIDENCIA DE MURCIA

El jefe del Ejecutivo, Mariano Rajoy, ha pedido "prudencia" y respeto a la "presunción de inocencia" del presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, que ha sido citado a declarar como investigado por el 'caso Auditorio'.

El jefe del Ejecutivo y líder del PP, Mariano Rajoy, ha subrayado que no pedirá al presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, que deje el cargo, y ha recordado que ya ha habido dieciséis denuncias previas contra el dirigente regional, todas ellas del PSOE, que han sido archivadas.

En una entrevista en Telecinco, Rajoy ha insistido en apelar a la presunción de inocencia en este caso, después de conocerse que Sánchez acudirá a declarar como investigado el próximo 6 de marzo por el caso Auditorio sobre corrupción urbanística.

Ha subrayado que hay un "dato muy significativo", y es que ésta es la decimoséptima denuncia contra el presidente murciano, y las primeras dieciséis, todas ellas planteadas por el PSOE de Puerto Lumbreras -municipio del que era alcalde Sánchez-, fueron archivadas.

"Comprenderá usted que con estos antecedentes tenga que ser prudente y escuchar lo que dice ante el juez" el presidente murciano, ha añadido Rajoy.

No ha querido el presidente comentar las demandas de Ciudadanos, que pide la dimisión del presidente murciano y que el PP proponga otro candidato para gobernar en Murcia. "No voy a entrar en discusiones con nadie", ha dicho.

Y ha insistido en apelar a la prudencia, a la presunción de inocencia que "no se puede liquidar".

"Una cosa es luchar contra comportamientos no admisibles y otra liquidar la presunción de inocencia", ha señalado el jefe del Ejecutivo, quien ha recordado que ha habido muchos acusados de casos de corrupción que después han sido absueltos o ni siquiera juzgados.

Por eso ha pedido un "esfuerzo" e incluso hacer "examen de conciencia", para tratar de ser "justos con la gente, que no cuesta tanto".

<http://www.expansion.com/economia/politica/2017/02/20/58ab163fca47419e518b4572.html>

02. RAJOY ADMITE HABER OBLIVADO LA SITUACIÓN EN MÉXICO EN SU CHARLA CON TRUMP

El presidente responde, a preguntas del socialista Antonio Hernando, que quiere tener con la administración Trump "las mismas relaciones que con el señor Obama"

La posición del Gobierno español ante las primeras medidas de la Administración Trump abrió este miércoles la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados. El portavoz socialista, Antonio Hernando, reclamó a Mariano Rajoy que aclarase el contenido de su conversación con Donald Trump la semana pasada. Concretamente quiso saber si el jefe de los conservadores le había propuesto aumentar la contribución de España a la OTAN y si se había interesado por los trabajadores de las bases de Rota (Cádiz) y Morón de la Frontera (Sevilla) que trabajan para el Ejército estadounidense y que demandan mejores condiciones laborales. Y si le trasladó "algún tipo de preocupación" respecto a las primeras medidas adoptadas".

"Le trasladé mi visión de la economía española, la del Brexit, mi opinión sobre el futuro de la Unión Europea, que debe ser de mayor integración, le expliqué que nuestras relaciones bilaterales eran buenas y deberían seguir siéndolo en el futuro. Hablé de la relación de inversiones y de relaciones comerciales y le expuse la necesidad de seguir cooperando en materia de seguridad, defensa y lucha contra el terrorismo", sostuvo sin citar la construcción del muro con México y otras decisiones polémicas de los primeros días de Trump en la Casa

Blanca.

En su réplica, Hernando, dijo que es "indudable" que hay que tener las mejores relaciones posibles con la Administración Trump, pero cuando sus amenazas se hacen realidad entonces un aliado de EEUU como es España "ha de mostrar su desacuerdo" como han hecho, en su opinión, el presidente de Francia, François Hollande, o la canciller alemana, Angela Merkel.

El PSOE, avergonzado

"Usted representa a un país que formamos parte de una comunidad de intereses, de valores y principios que tiene que defender con orgullo y jamás una presunta razón de Estado puede ser la excusa para no defender los Derechos Humanos como usted ha hecho y justificar políticas que desestabilicen el orden mundial, aunque vengan de la mano del populismo del hombre más poderoso del mundo", le ha espetado Hernando a Rajoy. En resumen, el PSOE se "avergüenza" de la actuación del Gobierno de Rajoy.

Para cerrar la intervención, Rajoy se mostró convencido de que si el PSOE gobernase habría actuado igual que él porque en las relaciones internacionales "conviene incidir en lo que se está de acuerdo". "Cuando entienda que hay algo que perjudica a los intereses españoles, lo diré, pero mi intención es llevarme bien (con Trump)", subrayó.

"Quiero tener con Trump las mismas relaciones que he tenido con el señor Obama", añadió.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/15/rajoy_admite_haber_obviado_situacion_mexico_charla_con_trump_61186_1012.html

03. RAJOY, SOBRE LAS VACACIONES DE SORIA: "NO ME HE ENTERADO"

El presidente asegura desconocer que la demanda del exministro de Industria ha sido desestimada porque no pagó sus vacaciones de lujo: "¿Eso cuando ha salido?"

Niega que vaya a pedir a Pedro Antonio Sánchez que deje su puesto como presidente de Murcia: "Las primeras 16 denuncias las archivaron. Y todas las puso el PSOE"

Las vacaciones pagadas en Punta Cana al exministro José Manuel Soria y la desestimación de su demanda contra eldiario.es y el director de Canarias Ahora han sorprendido a Mariano Rajoy. El presidente del Gobierno, que ha sido entrevistado este lunes en Tele 5, ha asegurado no saber nada.

"No me he enterado. ¿Eso cuándo ha salido?", ha contestado al periodista. Informado de que la decisión del juez se ha conocido este lunes y de que ha quedado acreditado que mintió, Rajoy se ha encogido de hombros: "No puedo opinar. Desconozco la información". Acto seguido, ha añadido que Soria "ya no está en el Gobierno".

http://m.eldiario.es/politica/Rajoy-vacaciones-Soria-enterado_0_614539499.html

04. EL CONGRESO DEL PP, EN 10 CLAVES

La vida (en el PP) sigue sin Aznar. Ese fue uno de los mensajes que dejó el congreso nacional del partido. Dirigentes populares temían que reventara el cónclave con algún reproche y respiraron aliviados cuando el expresidente del Gobierno renunció el pasado diciembre a la presidencia de honor del partido -el PP ha dejado esa puesto vacante- y consecuentemente a una intervención en el congreso. José María Aznar no acudió a las instalaciones de la Caja Mágica y apenas estuvo presente en los discursos. El primer día nadie le mencionó. En la segunda jornada del cónclave, Javier Arenas, último aznarista en la ejecutiva, arrancó risas del público al citar, en un lapsus, a "José María Rajoy". Este domingo, en la clausura, el líder del PP, al que el expresidente eligió a dedo hace 13 años, le mencionó escuetamente en su intervención, de 45 minutos: "Quiero citar con gratitud a José María Aznar. Sus años como presidente son un orgullo para el PP y sus años de gobierno son una herencia de la que nos hemos beneficiado todos los españoles". Eso, y unos frames en uno de los vídeos que se proyectaron durante el congreso, fue todo.

Rita Barberá

La figura de la exalcaldesa de Valencia, fallecida el pasado noviembre –dos meses después de que el PP le pidiera que se diera de baja por los escándalos de corrupción- estuvo mucho más presente que Aznar en los discursos de los dirigentes del partido. La secretaria general, Dolores de Cospedal, la recordó el viernes en la inauguración del cónclave y todos los compromisarios se levantaron para dedicar un largo aplauso a Barberá. El PP también la incluyó en uno de los vídeos que proyectó en las pantallas del plenario. Arenas agradeció al PSOE la organización del acto de homenaje a la exalcaldesa el pasado 31 de enero en la Federación Española de Municipios y Provincias, que preside el socialista Abel Caballero.

Corrupción

Los escándalos persiguieron al PP hasta su congreso. El día de la inauguración, el pasado viernes, el partido amanecía con la condena a los cabecillas de la trama Gürtel de Valencia a 13 años de cárcel, de forma que las primeras preguntas que tuvieron que contestar los dirigentes populares en la inauguración del cónclave fueron sobre corrupción. “En este país, la justicia funciona y el que la hace la paga; sea quien sea, se llame como se llame”, declaró el número tres del PP, Fernando Martínez-Maillo. Cospedal dedicó buena parte de su discurso inaugural a la corrupción, pero con un mensaje contradictorio. Por un lado admitió que el partido había “tardado en reaccionar” ante los escándalos –“Nos parecía sencillamente imposible que eso nos estuviera ocurriendo a nosotros”, se justificó-. Y por otro denunció “la utilización de los tribunales de justicia para dañar la vida pública”. Rajoy pidió que la corrupción “pase a ser historia” en su partido, pero este lunes el PP está citado a declarar como persona jurídica por el tribunal que enjuicia la trama central del caso Gürtel, así como la exministra de Sanidad Ana Mato.

Los Pimpinela de Vistalegre

Una vez que el PP fijó fecha para su 18 congreso, Podemos convocó el suyo el mismo fin de semana para contraponer políticas y modelos. Los populares celebraron esa contraprogramación porque les permitía hacer una exhibición de unidad frente a lo que llamaron “los Pimpinela de Vistalegre”, en alusión a la agria batalla interna entre Pablo Iglesias e Íñigo Errejón. Encantados con la coincidencia, todos los dirigentes del PP, desde Mariano Rajoy a los coordinadores de las ponencias a debatir, presumieron en sus intervenciones de la unidad de su partido, “serio y previsible”, frente a la encarnizada lucha de poder en Podemos.

El PSOE, ausente

El eterno rival del PP estuvo, por primera vez en la historia de un congreso del partido, totalmente ausente. Todas las pullas desde la tribuna se dirigieron a Podemos y no al PSOE, el enemigo clásico que permitió finalmente a Rajoy salir vestido presidente tras la dimisión de Pedro Sánchez. El PP intenta no complicar la vida al presidente de la gestora socialista, Javier Fernández, y no avivar el incendio del PSOE, pendiente aún de la celebración de su propio congreso y la convocatoria de primarias. Los populares, además, buscan su apoyo, aunque sin muchas esperanzas, a los presupuestos generales del Estado.

Caídos, olvidados y supervivientes

“Son los mismos porque han funcionado y en esta vida se cambia lo que no funciona”, dijo Rajoy nada más comunicar su nueva ejecutiva. Sí había algunos cambios, aunque mínimos, en su equipo directivo. El líder del PP eliminó a los últimos aznaristas: su mujer, Ana Botella; el expresidente de Castilla y León Juan José Lucas, el exministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón y el embajador en Londres Federico Trillo, antiguos vocales que ya no estaban presentes en la vida orgánica del partido. Se cayeron también de su lista el exministro de Exteriores José Manuel García Margallo y el de Industria, José Manuel Soria, y entró como vocal designado el extitular de Interior, Jorge Fernández Díaz. Cayó también Iñaki Oyarzábal y entró en la ejecutiva otro dirigente vasco, Borja Semper. A Alfonso Alonso, que hace unos meses era un valor al alza en el PP, Rajoy lo retiene haciendo oposición en Euskadi. Sobreviven el incombustible Javier Arenas, que continúa como vicesecretario del área autonómica y local, y Juan Carlos Vera, coordinador de organización.

La enmienda anti-Cospedal

La acumulación de cargos de Cospedal, secretaria general del PP, líder de la formación en Castilla-La Mancha y ministra de Defensa ha abierto, pese a todo, una grieta en el disciplinado partido. La enmienda presentada por Francisco Risueño, del propio PP castellanomanchego, que citaba expresamente a la número dos para decir que "no es de recibo" que una sola persona asuma atribuciones "imposibles de compaginar", fue rechazada por solo 25 votos. Una de las compromisarias gritó "¡Pucherazo!" en el plenario y dos cargos del comité ejecutivo en Castilla-La Mancha presentaron su dimisión por la polémica. El sábado, cuando Rajoy citó, uno a uno, a los miembros de su equipo de confianza, los compromisarios dedicaron un largo aplauso al llegar el turno de Soraya Sáenz de Santamaría, que no estaba en su terreno, el Gobierno, sino en el de Cospedal, el partido. El presidente del PP ha diseñado un Gabinete en Moncloa y Génova tratando de equilibrar el poder de ambas. Algunos miembros del PP interpretaron ese largo aplauso a la vicepresidenta como otro signo del malestar interno por la acumulación de cargos de la número dos.

Vuelve el coordinador

Pese al malestar interno, Rajoy decidió mantener a Cospedal como secretaria general, pero con menos poder, al oficializar como coordinador a Fernando Martínez-Maillo, quien había ido asumiendo cada vez más funciones desde su nombramiento en 2015. El PP recupera así la figura que ya ensayó en 1996 con Ángel Acebes. Maillo y Cospedal tienen aún pendiente una conversación para delimitar sus funciones.

Nuevo sistema de elección de líderes

Rajoy fue reelegido el sábado presidente del partido (sin rival) con el 95,65% de los votos de los compromisarios, algo menos del respaldo que obtuvo en el congreso de 2012 (97%). Pero el partido aprobó este fin de semana un nuevo sistema de elección de su líder nacional que se aplicará a partir de ahora en los congresos regionales y provinciales que tienen pendientes. Los populares renunciaron finalmente a las primarias, pero introducen un modelo de doble vuelta en el que los militantes votan en la primera y en la segunda los compromisarios (la mayoría cargos del aparato) tienen la última palabra.

Gestación subrogada y aborto

La otra intriga de un congreso que se preveía de trámite era el debate suscitado por la ponencia social y en concreto por asuntos como la gestación subrogada o el aborto. Para no herir las distintas sensibilidades que aglutina el partido, el PP decidió finalmente aparcarse el debate sobre la gestación subrogada hasta consultar a expertos -para lo que no fijaron un plazo-. Sobre el aborto, que divide a los populares desde la retirada de la ley Gallardón en 2014, se pactó un texto que afirma que la interrupción del embarazo "es un fracaso de la sociedad", pero que no menciona ninguna nueva reforma legal. El PP sí fijó posición sobre la custodia compartida: propone incorporarla al Código Civil como "modalidad más deseable" en caso de separación o divorcio. Y Maillo aceptó incluir en los estatutos el voto en conciencia para casos excepcionales, esto es, los que afecten a "cuestiones morales o las convicciones más profundas".

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/12/actualidad/1486889716_676490.html

05 SORAYA SE 'INVENTA' UN ORGANISMO Y COLOCA A SU AMIGA EDELMIRA

La vicepresidenta 'crea' un Comisionado para el Reto Demográfico y elige para dirigirlo a una absoluta desconocida en el campo, pero vieja colaboradora personal suya

En realidad llueve sobre mojado en el caso de la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría y su vieja colaboradora Edelmira Barreira Diz. El pasado mes de noviembre de 2015, pocas semanas antes de las elecciones fallidas del 20D, en ELPLURAL.COM publicábamos una información titulada: "¿De quién eres y para qué vienes?". Titular que en realidad tomábamos de la prensa de Ourense, que recibía así a la citada Edelmirra Barreira, impuesta desde Moncloa en las listas para el Senado por aquella provincia y que, como nos decía un comentarista político local, "aquí es una perfecta desconocida".

Los sorayos miman y son mimados

La interpretación que se dio al desembarco de la paracaidista (también se les llama cuneros) Barreira en Ourense es que se trataba del pago, como apuntamos, por su vieja militancia en el campo de los Sorayos (nombre que se autotan con orgullo aquellos que forman la capilla de seguidores de la vicepresidenta, y donde Edelmira es conocida como Miri).

Y es que esta mujer de 38 años, licenciada en Políticas, como recoge la biografía oficial de la página de Moncloa que acompaña a su nombramiento ahora al frente de un nuevo organismo bajo el pomposo nombre de Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, tiene como gran mérito acumulado el haber estado a la vera de Soraya Sáenz de Santamaría toda su carrera, con la única excepción de un paso por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Justicia e Interior de la Xunta de Galicia antes de caer en la Secretaría de Política Social del Partido Popular. Cargo desde el que ya pasó a colocarse bajo el ala de la vicepresidenta, integrada entre sus asesores del Grupo Parlamentario. Y desde ahí hasta el Senado primero, y ahora, a la dirección, nada menos que como Comisionada con rango de subsecretaria, de esta oficina que debe hacer frente al Reto Demográfico.

Guante a medida

La elección de la señora Barreira Diz para el cargo no deja de ser sorprendente. De nuevo, porque como sucedió a los ourensanos con su nominación a senadora, entre sociólogos y expertos en el campo de la demografía, la emigración, la seguridad social, la sanidad... todos los campos que se verán involucrados y afectados por esta oficina, la nueva subsecretaria es una perfecta desconocida. En realidad no se podía esperar que no lo fuera dado su currículum ya citado.

Pero también, porque el hecho de que la creación del organismo y su publicación en el BOE en la misma fecha en la que se produjo el nombramiento de la Comisionada, tienta a dar que pensar que organismo y Comisionada estaban pensados al mismo tiempo. Lo que en el mundo del cine se conoce como un papel escrito ex profeso para la actriz. Como publicaremos dentro de poco en ELPLURAL.COM, en realidad esto de los roles escritos pensando ya en los actores beneficiados no parece ser nada nuevo en este mundo del que hablamos, Sorayaland.

Y de paso, más dinero

Y además, claro, mejorando el nivel adquisitivo. Casi doblándolo en realidad, en poco más de un año. Porque Edelmira Barreira, que, según la declaración de bienes que había depositado como senadora, en Moncloa con su cargo de directora general, percibió en 2015 concretamente 58.028,66 euros, al convertirse en senadora en 2016 ya aumentó sus ingresos hasta rondar los 70.000 euros, ahora al iniciarse 2017, como subsecretaria, se asegura (dependiendo del plus de productividad que se le asigne) rondar o superar los 100.000 euros. Una cantidad a la que siempre hay que añadir en esos casos, el pago en especies. Por ejemplo, su nuevo cargo llega con el coche oficial incluido.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/06/soraya-se-inventa-un-organismo-y-coloca-su-amiga-edelmira>

06. EL GOBIERNO NOMBRA DIRECTORA GENERAL A LA NOVIA DE CARLOS HERRERA

Zoido rescata para Interior a Cristina Díaz, hasta ahora directora general de Justicia y Seguridad de Cifuentes

El Gobierno ha nombrado a Cristina Díaz directora general de Interior. Conocida también por ser la novia del periodista Carlos Herrera, hasta ahora ocupaba el cargo de directora general de Justicia y Seguridad en la Comunidad de Madrid, dentro del Ejecutivo de Cristina Cifuentes. Ahora, gracias al ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, vuelve al cargo para el que ya fue nombrada en febrero de 2012.

Su relación con Herrera, de manera pública, se remonta a noviembre de 2015, cuando se difundieron las primeras imágenes de su relación. La política ha ocupado el corazón del locutor después de su matrimonio con la conocida presentadora Mariló Montero.

Ya en noviembre de 2016, Herrera y Díaz volvieron a dejarse ver juntos y muy enamorados, protagonizando una romántica despedida en la estación de Atocha de Madrid.

Librando a Aznar

En este cargo, que ya ocupó en 2012, tuvo que hacer de portavoz del Gobierno durante la huelga general del 29-M. Sin embargo, en su pasado hay un episodio más llamativo. Díaz fue la jueza que no vio "delito alguno" cuando siendo titular del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid rechazó reabrir la causa sobre el borrado de archivos informáticos de la Moncloa realizado después de que el Partido Popular perdiera las elecciones en marzo de 2004, según recuerda en su cuenta de Twitter la web Los Genoveses, que recupera uno de sus artículos referido a la jueza.

Díaz Márquez, que siempre se ha movido en el entorno del PP, fue colaboradora del exministro de Justicia Michavila y de su secretario de Estado Rafael Catalá, hoy ministro. Fue, además, portavoz de la ultraconservadora Asociación Profesional de la Magistratura en la Comunidad de Madrid. Cristina Díaz Márquez se licenció en Derecho en la universidad privada CEU, cantera de cuadros populares.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/03/el-gobierno-nombra-directora-general-la-novia-de-carlos-herrera>

07. EL PP NUNCA HA PROPUESTO A UNA MUJER PARA EL CONSTITUCIONAL

Desde su creación, el TC sólo ha estado presidido por una mujer propuesta por el PSOE, y cinco han formado parte de él

El machismo, por desgracia, sigue arraigado en todas las capas de nuestra sociedad. Que el mundo de los altos cargos privados sigue copado por hombres es una realidad, pero es aún más triste si se habla de que esa misma realidad se da en las esferas públicas y, sobre todo en la Justicia.

Ahora que empieza la cuenta atrás para arrancar con las negociaciones y los procesos de renovación de los magistrados del Tribunal Constitucional, es importante destacar varios datos que hablan por sí solos: como que el PP jamás ha propuesto a una mujer para desempeñar su labor como magistrada en el Constitucional. Ni una sola.

En estos momentos los parlamentos autonómicos preparan sus propuestas que, posteriormente, estudiará la Comisión de Nombramientos de la Cámara Alta y de donde saldrán los cuatro nombres a renovar en las próximas semanas.

Sólo 5 mujeres en 37 años

En 1980 nacía el Tribunal Constitucional, la más alta instancia de la justicia dentro de España. Desde entonces, sólo una mujer ha ocupado su presidencia. Fue María Emilia Casas Baamonde entre los años 2004 y 2011 y fue propuesta por el PSOE.

Desde entonces, en los 37 años de vida del Constitucional, sólo cinco mujeres han pasado por él, cinco magistradas que jamás salieron de las propuestas o de la confianza del Partido Popular, sino de grupos y formaciones progresistas.

Hablamos de, además de María Emilia, Gloria Begué Cantón, Elisa Pérez Vera, María Encarnación Roca Trías y la actual vicepresidenta Adela Asúa Batarrita, que siendo progresista se sienta junto a un presidente más que pro-PP, Francisco Pérez de los Cobos.
Escriben sus propias reglas

Pero el constitucional no es el único tribunal que está en proceso de renovación. En el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ocurre algo parecido y el Gobierno de Mariano Rajoy ya estaría creando sus propias reglas para asegurar que el representante español es quien ellos quieren.

Tal y como publicamos en ELPLURAL.COM, hace ya dos semanas, en el Consejo de Ministros, se aprobaron las pautas a seguir para hacer la terna de candidatos y, entre ellas, se impuso una norma inédita: los candidatos que presente España deben tener menos de 61 años.

¿La razón? Satisfacer al todavía presidente del Tribunal Constitucional Pérez de los Cobos y dejar fuera, de facto, a su máxima competidora y preferida desde Europa, la única mujer ex-presidente del Constitucional María Emilia Casas que tiene 66 años. Al final, todo se cruza.

Eso sí. ¿Recordáis que hemos empezado estas líneas diciendo que pronto hay que renovar el Tribunal Constitucional? Pues bien, después de limitar la edad para optar al TEDH, el mismo PP propone para el Constitucional a un hombre de 80 años, a Alfredo Montoya.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/06/el-pp-tambien-es-machista-en-la-justicia-nunca-ha-propuesto-una-mujer-parta-el>

08. DOS HERMANAS SE SUCEDEN COMO ALTOS CARGOS DE HACIENDA DESDE 2012

En 2012, Belén Navarro Heras sucedió a su hermana mayor, Rosana, como directora general del Catastro

En diciembre de 2016, la hermana menor ha vuelto a ocupar un cargo que deja la mayor, esta vez la Secretaría General de financiación autonómica

Rosana Navarro protagonizó una polémica al alojarse en el Tryp de Cádiz a cargo del Ayuntamiento para asistir a los carnavales invitada por la anterior regidora Teófila Martínez

Rosana Navarro Heras (nacida en 1965) ha sido reemplazada dos veces por su hermana menor, Belén (1968), para ocupar un alto cargo en el Ministerio de Hacienda, siempre con retribuciones de unos 100.000 euros anuales, más que el propio presidente Mariano Rajoy o cualquiera de sus ministros.

Aunque sin la fama de los gemelos Álvaro y Alberto Nadal –hoy ministro de Energía y secretario de Estado de Presupuestos– las hermanas ya fueron noticia en 2012, cuando se sucedieron la una a la otra al frente de la dirección general del Catastro.

Pero el pequeño revuelo que se levantó entonces por las sospechas de un posible caso de nepotismo no parece haberles afectado demasiado a ellas ni a quienes se encargan de nombrar los altos cargos en el departamento que dirige Cristóbal Montoro. Así, han vuelto a repetir el mismo esquema cuatro años después, esta vez en la Secretaría General encargada de la financiación autonómica y local.

Cuando el pasado noviembre Rosana, hasta entonces secretaria general de Coordinación Autonómica y Local, fue llamada para desempeñar el puesto de subsecretaria de Fomento en el departamento que dirige Íñigo de la Serna, todo volvió a quedar en casa. Fue su hermana pequeña la elegida, por segunda vez, para ocupar el puesto que dejaba vacante.

Ahora se llama Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, pero, como explica la propia web del departamento, “incorpora las competencias en materia de financiación territorial de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, que desaparece”. En concreto, se encarga de la coordinación de la financiación autonómica, un melón que precisamente se quiere abrir en esta legislatura.

La hoy subsecretaria de Fomento protagonizó un escándalo cuando era secretaria general de Coordinación Autonómica y Local y se alojó entre el 12 y el 15 de febrero de 2015 en el Tryp Cádiz La Caleta, de cuatro estrellas, por un importe de 480 euros, a cuenta del Ayuntamiento.

Rosana suele ir de avanzadilla, pero las dos hermanas cuentan con un amplio y brillante currículum. Ambas son licenciadas en Ciencias Económicas y Empresariales (Rosana por ICADE y Belén por CUNEF), y sacaron la plaza de inspectoras de Hacienda y de Seguros del Estado.

Esto les valió a las dos hermanas para asesorar a Antonio Beteta cuando fue nombrado en mayo de 2000 secretario general de Política Fiscal y Comunitaria, dependiente del Ministerio de Hacienda también dirigido entonces por Montoro. Una década después, Montoro, Beteta y las hermanas Navarro Heras volvieron a juntarse en el Ministerio.

Entre medias, cuando el PSOE estuvo en el gobierno central, y como tantos otros altos cargos, las hermanas encontraron refugio en otra Administración gestionada por el PP, la del Ayuntamiento de Madrid. En la administración capitalina, Rosana fue directora de la Agencia Tributaria y Belén presidió el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, según consta en sus currículos en el Portal de la Transparencia.

Otra de sus hermanas, Gabriela, también estuvo vinculada al Ayuntamiento madrileño. Ocupó el puesto de adjunta a la Dirección de Análisis Financiero de la Agencia Tributaria de Madrid - que presidió Rosana- y del Ayuntamiento de Madrid. Y otro hermano, Emilio Navarro Heras, es profesor de Contabilidad y Auditoría Financiera en la Universidad Rey Juan Carlos.

http://www.eldiario.es/economia/hermanas-Navarro-cargos-Hacienda_0_609639697.html

09. GUINDOS NOMBRÓ A TEMBOURY SUBSECRETARIO SEIS MESES DESPUÉS DE SER CONDENADO POR CONDUCTA "INSÓLITA" EN UN LAUDO ARBITRAL

Miguel Tembory, nombrado subsecretario de Economía en 2011, aludió el pasado mes de septiembre a razones personales cuando anunció su dimisión. El Supremo ha ratificado una sentencia que le condenaba pagar 750.000 euros a la compañía Puma.

Luis de Guindos nombró Subsecretario de Economía y Competitividad a Miguel Tembory a finales de 2011 a pesar de que pocos meses antes este había sido condenado por su actuación como árbitro en un laudo ocurrido en 2010 entre la multinacional Puma y la empresa alicantina Estudio 2000. El exdiputado del PP Luis Ramallo también fue condenado por los mismos hechos. Tembory anunció el pasado mes de septiembre que dejaba el puesto aludiendo a razones personales.

El Tribunal Supremo dictó sentencia el pasado miércoles día 15 de febrero ratificando los fallos de los tribunales que anteriormente ya habían condenado a Tembory. La primera sentencia en contra del exSubsecretario de Economía data de junio de 2011, y después otros juzgados han ratificado la condena, aunque tanto Ramallo como Tembory han estirado el proceso hasta llegar al Supremo.

La multinacional Puma decidió a finales de 2009 terminar la relación que tenía con la empresa alicantina Estudio 2000, que desde los años ochenta distribuía en España los productos de la compañía alemana. La empresa española acudió a un arbitraje y en mayo de 2010 el Tribunal de Arbitraje de Madrid condenó a Puma a indemnizar a Estudio 2000 con 98 millones de euros. Puma recurrió a la Audiencia Nacional y finalmente fue absuelta de pagar.

La ley de altos cargos aprobada en 2015 dice que los altos cargos deben ser personas idóneas y honorables

El presidente del tribunal de arbitraje que condenó a Puma era entonces Luis Ramallo - vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores entre 1996 y 2000, diputado del PP desde 1982 hasta 1996-, mientras que Tembory era el árbitro designado por Estudio 2000.

La Audiencia Provincial de Madrid declaró nulo el arbitraje presidido por Ramallo el 10 de junio de 2011, seis meses antes de que Tembory fuera nombrado Subsecretario de Economía. En su sentencia la Audiencia Provincial entendió que Ramallo y Tembory se pusieron de acuerdo para dictar el laudo contra Puma y que dejaron de lado al tercer árbitro, Santiago Gastón de Iriarte, designado por la compañía alemana.

La actuación de Tembory y Ramallo "fue burda, prepotente", recuerdan fuentes que participaron en el proceso y con las que contactó ayer este diario. "Ramallo dijo en junio de 2010 a Tembory y a Gastón de Iriarte que redactaran un laudo, y que si no le gustaba ninguno de los dos, él mismo decidiría", explican. "Pero entonces Ramallo y Tembory aprovecharon que Gastón de Iriarte se había ido de viaje a Italia para dictar un laudo que condenaba a Puma a pagar nada más y nada menos que 98 millones de euros; el tercer árbitro no estaba de acuerdo con esa cantidad", añaden.

El juzgado dictó sentencia afirmando que hubo exclusión indebida del tercer árbitro en la deliberación del laudo, condenando a Ramallo y a Tembory a pagar 750.000 euros a Puma,

más intereses y los honorarios percibidos como árbitros. Los demandados recurrieron la sentencia y la pasada semana el Supremo desestimó los recursos de casación presentados.

Ahora el Supremo advierte que la actuación de Ramallo y Tembory fue temeraria ya que esta se aplica a la conducta "de quien ignora con arreglo a una mínima pauta de razonabilidad los derechos de quienes encargaron el arbitraje y las atribuciones propias de los árbitros, desnaturalizando en suma el curso arbitral sin posibilidad de que pudiera salir adelante el laudo correctamente emitido". A una conducta, añade el Supremo, "insólita o insospechada que está al margen del buen juicio de cualquiera". El tribunal señala como hecho probado que Tembory y Ramallo se reunieron para dictar el laudo sabiendo que el tercer árbitro se encontraba de viaje.

La Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, dice que el nombramiento de altos cargos se hará entre personas idóneas, y honorables, considerando que no concurre la honorabilidad en casos de condenados a pena privativa de libertad, "por delitos de falsedad, contra la libertad, contra el patrimonio y orden socioeconómico, la Constitución, las instituciones del Estado, la Administración de Justicia (...)".

Vozpópuli se puso ayer lunes en contacto con el Ministerio de Economía para saber si en el nombramiento de Tembory se tuvo en cuenta la condena que arrastraba desde 2011, pero no se obtuvo respuesta.

Tembory (Bruselas, 1969), licenciado Económicas y Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas, pertenece al cuerpo de abogados del Estado desde 1996. En 2001 fue nombrado asesor en el gabinete del vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Rodrigo Rato. De 2002 a 2004, ocupó el puesto de director del gabinete del ministro del Interior, Ángel Acebes.

Tras la derrota electoral del PP en 2004, Tembory pasó a la excedencia y se incorporó como socio en el despacho Pérez-Llorca. En 2007 fundó Tembory Abogados, en el que trabajó hasta que fue nombrado por Guindos subsecretario de Economía, a finales de 2011.

http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/Guindos-Tembory-subsecretario-condenado-arbitral_0_1001300977.html

10. FEDERICO TRILLO SE REINCORPORA COMO LETRADO MAYOR AL CONSEJO DE ESTADO

El exministro estará en la sección que se ocupa de los temas de agricultura y medio ambiente

El exministro de Defensa Federico Trillo se incorporará con carácter inmediato al Consejo de Estado como letrado mayor de la Sección Octava, que se ocupa de los asuntos del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, según fuentes del máximo órgano consultivo del Gobierno. Trillo, que ganó la plaza por oposición en 1979, pidió la reincorporación a su puesto tras dimitir como embajador en Londres el pasado 12 de enero.

Fue precisamente un dictamen del Consejo de Estado, que reconocía la responsabilidad del Ministerio de Defensa en el siniestro del Yak-42 durante la época en que él lo dirigía, el que motivo su cese anticipado como embajador.

Durante toda su carrera política —como presidente del Congreso, ministro, diputado o embajador— Trillo ha permanecido en situación de servicios especiales, lo que ha hecho que siguiera acumulando antigüedad. Al haber pedido su reincorporación dentro del plazo previsto, un mes tras el cese, este es prácticamente automático, siempre que hubiera una vacante de su categoría. La Comisión Permanente del Consejo de Estado le ha adjudicado este jueves el puesto de letrado mayor en la sección que preside el consejero Enrique Alonso.

Las familias del Yak-42 reclamaron el pasado martes al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que no adjudicara ningún cargo público a Trillo, por considerar que no era digno de ejercerlo, pero fuentes gubernamentales sostienen que este tiene derecho a su plaza de letrado al no haber sido inhabilitado judicialmente. Trillo sigue formando parte del Comité Nacional del PP como vocal de libre designación por Rajoy y, probablemente, podrá compatibilizar el puesto de letrado con la dirección del despacho de abogados que dejó en

manos de sus hijos.

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/02/actualidad/1486051873_021543.html

11. RATO CREÓ AL LLEGAR AL GOBIERNO UNA SOCIEDAD "OPACA" PARA FACTURAR A EMPRESAS PÚBLICAS Y RECIÉN PRIVATIZADAS

Hacienda especifica que las firmas que abonan desde 1998 importantes cantidades a COR Comunicación son Endesa, Aldeasa, Paradores de Turismo, Retevisión, Repsol, Tabacalera, Telefónica, Logista, La Caixa, Prosegur y Banco Santander

La Agencia Tributaria destaca que en el caso de Paradores de Turismo "se trataba de una sociedad cuyo capital era y es de titularidad pública, del Ministerio de Economía, y por tanto representado por el propio Rato"

"A los [pocos] meses de llegar Rodrigo Rato a la Vicepresidencia del Gobierno, los tres hermanos Rato Figaredo (Ramón, ya fallecido, María de los Ángeles y Rodrigo) constituyen la sociedad dedicada a la publicidad COR Comunicación SL", asegura un informe de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) de la Agencia Tributaria, que especifica que esta empresa familiar "contrata en sus primeros años servicios de publicidad" con "empresas gordas", tal y como las definen los propios hermanos.

Los inspectores de Hacienda especifican que las empresas que abonan importantes cantidades de dinero a COR Comunicación son Endesa, Aldeasa, Paradores de Turismo, Retevisión, Repsol, Tabacalera, Telefónica, Logista, La Caixa, Prosegur y Banco Santander, entre otras. Los propios funcionarios destacan en sus informes que "algunas de ellas han participado en procesos de privatización".

En concreto, el propio Rato como ministro de Hacienda participó en el proceso de privatización de Endesa, Tabacalera (ahora Altadis), Repsol y Telefónica. Otras veces, "como en el caso de Paradores de Turismo de España, se trataba de una sociedad cuyo capital era y es de titularidad pública y cuyo accionista único es la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, y por tanto representado en última instancia por el propio Rodrigo Rato", completan los funcionarios de la ONIF.

La exmujer de Rato, en Paradores

Precisamente, la exmujer de Rato, Ángeles Alarcó, acabó siendo nombrada por el Gobierno de Mariano Rajoy presidenta de Paradores, puesto que mantiene en la actualidad con un sueldo anual de 173.184 euros.

El documento de la Agencia Tributaria aporta los datos del modelo 347, que es en el que aparecen los nombres de las empresas con relaciones comerciales con COR Comunicación del año 2002, que incluye ventas de esta empresa familiar de Rato a Endesa por 1.946.646 euros, Paradores de Turismo de España SA por 452.531 euros; Logista, 194.308 euros; Retevisión Móvil, 55.634 euros; Banesto, 32.124 euros; Aldeasa, 31.973 euros; y Getafe Iniciativas SA, 8.131 euros, entre otros.

Endesa, la sociedad que más abona en 2002 a la empresa familiar del exvicepresidente económico del Gobierno de José María Aznar, comenzó a ser privatizada en 1998 por el propio Rato, que dejó totalmente en manos privadas la eléctrica en 2003.

La Agencia Tributaria no tiene ninguna duda de que COR Comunicación pertenece a la familia Rato: "El extenso y prolijo material probatorio, a juicio de este auxilio judicial, incorporado en el presente documento, permite afirmar que la titularidad real de la mayoría del capital de COR Comunicación ha pertenecido a los hermanos Rato-Figaredo, desde su misma constitución (sin perjuicio de la existencia de accionistas minoritarios), hasta finales de 2013 cuando, tras una ampliación de capital, Rodrigo Rato adquiere la mayoría del capital y el completo control de la sociedad".

"Un descuido"

Además, el informe resalta que en la primera declaración del Impuesto sobre Sociedades (año 1998) de COR Comunicación, "probablemente debido a un descuido del presentador de la

misma (que olvida ocultar este dato al Fisco), que [otra empresa de Rato] Rueda de Emisoras S.L. (Muinmo) era administrador de COR Comunicación en dicho ejercicio".

En la documentación requisada en los registros realizados a Rato y sus empresas, se incluye un documento, de 1997, en el que se analiza el control que el Grupo Rato, como indica textualmente el texto, ejercía sobre COR Comunicación. "Este documento, de especial relevancia, indica que el 60% de COR Comunicación pertenece al Grupo Rato, y detalla cuál es la finalidad principal de COR. Además de lo anterior, se describen los objetivos comerciales de la entidad, las gestiones de captación de clientes y los planes futuros", especifican los inspectores de Hacienda.

Entre las gestiones realizadas hasta ese año 1997, el documento requisado especifica, en el caso de Prosegur, "una campaña de radio a nivel nacional por un importe de 26 millones [de pesetas] y un margen final de 7 millones".

En relación a Telefónica, empresa privatizada por el Gobierno de José María Aznar, la sociedad que ahora se conoce que es de Rato reconoce la existencia de "una presentación con el director general y el director de márketing el viernes día 6 de junio en la cual se le ofrecerá los siguientes productos: promoción de diversos eventos deportivos, control y gestión del gasto publicitario de los distribuidores oficiales de Madrid y Baleares; y mantener futuras reuniones para concretar planes de márketing con los responsables de empresas filiales".

450 millones de pesetas de Repsol

Con Repsol, otra de las firmas privatizadas por Rodrigo Rato, los trabajadores de COR Comunicación mantuvieron "una primera entrevista en febrero y se acordó que el director de márketing se pusiera en contacto con nosotros. En los próximos días se les enviará una propuesta de colaboración en la que Repsol patrocinaría o la Liga de Fútbol Profesional (450 millones de pesetas) o la FORTA (inversión de 138 millones de pesetas)".

Los trabajadores de Rato mantuvieron a petición de los directivos de Tabacalera varias reuniones con la firma de origen público: "Se les presentó una campaña para Nobel en todos los campos de golf de España, con un presupuesto de 85 millones de pesetas por un año o 150 millones por dos años, con un margen para COR de unos 14 millones por año".

El documento también informa sobre relaciones comerciales con Páginas Amarillas, cuyos directivos comunicaron, "en la primera reunión, su intención de trabajar con COR, pero en coordinación con su nueva agencia, que saldrá de un concurso público que finaliza el 20 de junio".

Con La Caixa, los planes de Rato incluían ofrecer a la directora comercial de Madrid "la retransmisión por Televisión Española de la final de la Copa del Rey de Hockey, con un presupuesto de 15 millones de pesetas".

Rato: "Contestaré puntualmente"

Por su parte Rato, en declaraciones a Europa Press, ha asegurado que "en todo momento" ha actuado conforme a las leyes tributarias y ha anunciado que contestará "puntualmente" a la acusación definitiva de la ONIF.

El ex director gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) ha señalado que después de 19 meses desde el registro de su domicilio y su detención, la ONIF ha remitido al Juzgado su informe definitivo, compuesto por 600 páginas, respecto a sus acusaciones contra él, "que hoy ha sido filtrado a la opinión pública".

"Quiero recordar que la acusación que dio base al registro y a mi detención, el alzamiento de bienes, fue desestimada por los tribunales a las pocas semanas. Ahora contestaré puntualmente a esta acusación definitiva de la ONIF para demostrar que en todo momento he actuado conforme a las leyes tributarias", ha manifestado.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/08/rato_creo_con_sus_hermanos_meses_despues_llegar_vicepresidencia_una_empresa_opaca_para_facturar_empresas_publicas_60891_1012.html

12. EL JUEZ SENTENCIA QUE SORIA NO PAGÓ SU SUITE EN PUNTA CANA Y LO CONDENA A PAGAR LAS COSTAS

Absueltos los periodistas Ignacio Escolar y Carlos Sosa, así como la empresa editora de eldiario.es, a los que el exministro de Industria reclamaba 18.000 euros de indemnización

El autor del reportaje "realizó una exhaustiva labor encaminada a contrastar la veracidad de la noticia", asegura en su sentencia el titular del Juzgado número 99 de Madrid

"Con la cantidad abonada [por Soria] es impensable que pueda pretenderse justificar el pago de la estancia en una suite de un hotel de lujo", sostiene el juez. "Efectivamente fue invitado por la propiedad"

El magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 99 de Madrid ha desestimado la demanda de José Manuel Soria contra eldiario.es, su director, Ignacio Escolar, y el director de Canarias Ahora, Carlos Sosa. La sentencia deja claro que el exministro de Industria, Energía y Turismo "no pagó" la suite de hotel que usó en República Dominicana en agosto de 2015, como adelantó en exclusiva este periódico en la información que propició la querrela del político del PP.

El fallo, notificado este viernes a las partes, condena a Soria a pagar las costas tras rechazar la demanda por la que el exministro apelaba a la protección de su derecho al honor. El escrito del juez Ramón Badiola subraya además que la noticia publicada el 9 de agosto de 2015 por Canarias Ahora es veraz y fruto de una "exhaustiva labor" periodística.

"Consta probado", dice la sentencia "que el señor Soria no pagó la estancia en el hotel". Un extremo que "resulta evidente pues el único justificante que aportó se refiere al abono de costes extra" de la habitación usada en el Hotel Breathless Punta Cana Resort & Spa.

"Con la cantidad abonada es impensable que pueda pretenderse justificar el pago de la estancia en una suite de un hotel de lujo", mantiene el juez. Y esto es "una total evidencia" de que el exministro "efectivamente fue invitado por la propiedad del hotel", el Grupo Martínón. "O lo que es lo mismo", reitera, "no se le cobró el coste del alojamiento".

La demanda de José Manuel Soria apuntaba en cambio a que la noticia de Canarias Ahora y eldiario.es constituía "una intromisión ilegítima" y un perjuicio a su honor al recoger hechos que el exministro del Gobierno de Mariano Rajoy consideraba "falsos". Aseguraba Soria que no había sido "invitado" a Punta Cana una semana sino que sólo permaneció en dicho establecimiento hotelero "dos días, cuya estancia abonó con tarjeta de crédito".

En su demanda, el expresidente del PP de Canarias reclamaba una indemnización solidaria de 18.000 euros por la que habrían que responder cada una de las tres partes demandadas, así como la publicación de la sentencia (en caso de haber resultado condenatoria) en el diario impreso de mayor tirada nacional.

La versión y las pretensiones del demandante han sido tumbadas por completo en la sentencia de primera instancia. El magistrado resalta la veracidad de la información publicada y la "diligencia empleada" por Carlos Sosa, autor de la pieza, "para contrastar la noticia de acuerdo con pautas profesionales, ajustándose a las circunstancias del caso".

La "exhaustiva labor" periodística llevó a Carlos Sosa "incluso", dice el juez, "al hotel en que se alojó" el exministro de Turismo para comprobar "todos los extremos necesarios" para la redacción del reportaje.

En cuanto a la protección al honor referida por Soria, el fallo antepone "la libertad de información". Es "el fondo del asunto", según la sentencia, una cuestión sobre la que existe "una doctrina consolidada" tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo cuando se cumplen requisitos como la relevancia pública del personaje o la veracidad de la información. Ambas circunstancias se dan en el caso Soria, dice el juez, que determina con su auto que es "evidente que a los ciudadanos no les puede resultar indiferente la noticia de que un miembro del Gobierno disfrute de unos días de vacaciones invitado por el propietario de un grupo hotelero".

La sentencia es susceptible de recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid.

http://www.eldiario.es/canariasahora/tribunales/Jose_Manuel_Soria-sentencia-vacaciones-suite-Punta_Cana-demanda_0_613139072.html

12BIS. EL TRIBUNAL DE 'NÓOS' SALVA A LOS POLÍTICOS VALENCIANOS INVOCANDO UN AUTO JUDICIAL DEL HOY FISCAL GENERAL

La Fiscalía sostenía que la firma de los convenios que reportaron a la trama 3,5 millones implicaron prevaricación y malversación entre otros delitos

Basándose en una resolución del Supremo de la que fue ponente Maza y que en enero de 2016 libró al presidente de Melilla de ser investigado, la sentencia niega que hubiera prevaricación y tumba así en cascada los restantes delitos

El formidable impacto informativo y social de la absolución de la infanta Cristina ha eclipsado otro de los elementos cruciales de la sentencia del caso Nóos: la absolución, completa y en bloque, de los cinco antiguos altos cargos del Gobierno valenciano del PP acusados por la adjudicación a dedo de los convenios que reportaron a Iñaki Urdangarin y los suyos más de tres millones por tres jornadas de menos de cuatro días de duración cada una. El porqué de esa absolución, que les salva de la cárcel por delitos como malversación, fraude, falsedad y tráfico de influencias y de verse inhabilitados por prevaricación al tiempo que también beneficia a Urdangarin y Diego Torres, se rige por una clave que igualmente había pasado inadvertida: el tribunal exonera de culpa a los cinco políticos utilizando como piedra angular de sus argumentos jurídicos un auto del que fue ponente el hoy fiscal general del Estado, José Manuel Maza, cuando era juez del Tribunal Supremo.

Ese auto, que a lo largo de la sentencia de Nóos aparece citado nada menos que siete veces aunque solo la consulta directa del texto original permite conocer que tuvo como redactor a José Manuel Maza, fue el que el 29 de enero de 2016 libró a otro político del PP, el presidente de Melilla, de verse imputado por prevaricación y malversación.

Un juez de Melilla había pedido al Supremo la imputación de Juan José Imbroda por haber adjudicado a dedo varios convenios de "publicidad institucional" con medios de comunicación locales. Pero el auto firmado por el hoy fiscal general y otros cinco magistrados de la Sala Penal del Supremo lo salvó. La resolución de Maza mantiene que no cabe hablar de delito de prevaricación en caso de discrepancia sobre si una adjudicación con dinero público debe regirse o no por la legislación sobre contratos públicos. Es decir, si debe regirse por los principios de transparencia, concurrencia y control exhaustivo de los fondos adjudicados o si, por el contrario, puede otorgarse como, cuando y a quien considere oportuno quien lo adjudica.

Fuentes jurídicas del caso Nóos que ignoraban la autoría de ese auto reconocieron este domingo en conversación con infoLibre la importancia de que el tribunal presidido por la jueza Samantha Romero le haya otorgado un papel decisivo y recurrente en su argumentación jurídica sobre lo sucedido en Valencia. Porque una vez tumbada la tesis de la prevaricación - argumentan las fuentes consultadas- caen en cascada los demás delitos, empezando por la malversación, cuya ausencia también defiende la sentencia de Nóos: entre otros argumentos, las juezas vuelven a esgrimir en cuanto a la malversación el auto de Maza, según el cual cuando alguien imputa "costes por servicios no contemplados en las estipulaciones convencionales" cabe la reclamación por la vía civil, en este caso la de la jurisdicción contencioso-administrativa.

¿Disminuye el factor Maza las posibilidades de que el fiscal del caso, Pedro Horrach, ya con un pie fuera de Anticorrupción, recurra ahora la sentencia de Nóos ante el Supremo en busca de una rectificación que implicaría la condena de los políticos valencianos y podría aumentar las penas de cárcel impuestas a Urdangarin y Torres?

De momento, es una incógnita. Convencido "a pies juntillas" según su entorno de que la acusación contra los políticos valencianos era y es correcta, Horrach sopesa la idea de recurrir ante el alto tribunal. Pero la decisión final, en última instancia, dependerá de la cadena de mando de la Fiscalía. Y en la cúpula de esa cadena de mando quien se sitúa es José Manuel

Maza, fiscal general del Estado y hoy en la cresta de la polémica tras haber ordenado a Anticorrupción que se opusiera a la imputación de otro presidente autonómico del PP, el de Murcia, en la Operación Púnica.

Tanto en la fase de instrucción del caso Nóos como en el juicio, Horrach sostuvo que la firma de los convenios para la organización de las llamadas Valencia Summit, unas minicumbres turístico-deportivas, implicó prevaricación y, a partir de ahí, malversación. Y que la implicó porque los convenios se firmaron a dedo y obviando todos los preceptos de la normativa sobre contratación pública.

Las fuentes consultadas conceden, no obstante, que mientras que en lo relativo a los convenios firmados en Baleares no había el menor resquicio para refutar que debían haberse regido por la Ley de Contratos Públicos, en lo que respecta a Valencia "podría haber alguna duda jurídica". Pero el análisis conjunto de los hechos era inequívoco tanto para el fiscal como para Hacienda y el propio juez instructor, José Castro: todos ellos estaban convencidos de que los políticos valencianos habían prevaricado y malversado fondos.

Pero, como sucedió en relación al presidente de Melilla, las defensas del caso Nóos alegaron que la empresa pública valenciana Cacsá, gestora de la Ciudad de las Artes y las Ciencias y propiedad 100% de la Generalitat valenciana, no estaba obligada a cumplir la ley de contratos públicos. Y podía adjudicar convenios sin obligación de que quien recibía el dinero –aquí, Instituto Nóos– tuviera que justificar el gasto.

El Supremo le dio la razón al melillense Imbroda y el tribunal de Palma se la ha dado ahora a los acusados del caso Nóos.

La sentencia elaborada por la jueza Romero concede, de hecho, enorme crédito a la versión de los antiguos altos cargos de la Generalitat. Da por bueno el dictamen de un perito que encumbró las bondades de las Valencia Summit sin mencionar que no se trataba de un perito judicial –es decir, independiente a priori– sino propuesto por una de las defensas. A la vista de esa pericial, pero también nuevamente a la vista de lo que dice el auto de Maza, el tribunal entiende que "no consta acreditado detrimento o perjuicio alguno para el erario público", con lo cual tampoco cabe condena por malversación.

El fallo llega a deslizar que Urdangarín tal vez no logró aquellos suculentos convenios de Valencia por ser yerno del rey sino por la "solidez del proyecto presentado" y la "fiabilidad que aportaba" su persona. Y minimiza el hecho de que Cacsá fabricara a posteriori informes para justificar los convenios firmados: lo que se produjo, dice la sentencia, fue "una modificación de la fecha".

Para terminar de exculpar a los políticos valencianos la sentencia introduce un párrafo cuya interpretación jurídica no ha logrado aún recabar este diario: "Debemos concluir afirmando (...) que las normas administrativas deben ser interpretadas conforme a la realidad social concurrente en el momento histórico de su aplicación, y no, en el concurrente ahora, 12 años después". "En la actualidad –agrega el tribunal– resulta palmario que la actuación desplegada se hallaría al margen de la legalidad, pero en aquel momento lo cierto es que la administración se conducía del modo descrito (...) por cuanto siempre existirá una alternativa razonable que explique la creencia de los acusados de que podían hacer lo que hacían".

La literalidad del auto de Maza

También el párrafo arriba entrecomillado bebe de esa fuente que es el auto dictado el 29 de enero de 2016 por José Manuel Maza y otros cinco magistrados de la Sala Penal del Supremo: Manuel Marchena, Julián Sánchez Melgar, José Ramón Soriano y Francisco Monterde.

Lo que dice esa resolución, es decir, la invocada ahora por el tribunal de Nóos para exculpar a los políticos valencianos, es lo siguiente: "Si existen discrepancias sobre cuál era la naturaleza del contrato [naturaleza pública o de derecho privado], también existirán sobre cuáles era los trámites procedimentales que se debían seguir, lo que impide hablar de una ilegalidad evidente, flagrante y clamorosa".

"No corresponde a esta Sala –añadía el auto en el mismo párrafo y así aparece citado en la sentencia de Nóos– determinar cuál es la naturaleza del contrato y el procedimiento que debió

seguirse, ya que no es la jurisdicción competente, pero sí es factible afirmar que precisamente la disparidad de criterios sobre normas jurídicas y procedimiento aplicable elimina los indicios de una posible prevaricación".

Los cinco absueltos

Los cinco acusados de la Comunidad Valenciana que han quedado absueltos son los siguientes: Luis Lobón, exsecretario autonómico de Turismo y a quien la Fiscalía pedía ocho años de prisión por prevaricación, malversación, fraude y tráfico de influencias; Jorge Vela, exdirector de Cacsá, que se arriesgaba a ocho años por fraude a la administración y malversación de caudales públicos en concurso con prevaricación y falsedad en documento público; José Manuel Aguilar, exdirector de la Ciudad de las Artes y las Ciencias y para quien Anticorrupción solicitaba seis años por malversación de caudales públicos en concurso con prevaricación y fraude; Elisa Maldonado, exresponsable jurídica de Cacsá, que afrontaba una petición de ocho años por fraude a la administración y malversación de caudales públicos en concurso con prevaricación y falsedad en documento público; y Alfonso Grau, exvicealcalde de Valencia y para quien la acusación popular solicitaba 11 años por malversación, prevaricación, fraude y tráfico de influencias

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/19/el_tribunal_noos_salva_los_politicos_valencianos_invocando_auto_judicial_del_hoy_fiscal_general_61402_1012.html

13. LAS AMENAZAS DEL GOBIERNO Y EL PP A LOS FISCALES ANTICORRUPCIÓN INDIGNAN A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

Rafael Catalá cree que "la negativa" de las fiscales de Púnica a seguir la orden del fiscal general "generará algún tipo de actuación interna"

Tres asociaciones de fiscales reprochan al ministro su amenaza implícita y una de ellas pide su dimisión

Las declaraciones del ministro de Justicia, Rafael Catalá, quien este jueves expresó su creencia en que la "negativa" de las fiscales del caso Púnica a firmar un escrito favorable al presidente de Murcia "generará algún tipo de actuación interna en la Fiscalía", provocó ayer la indignación de las asociaciones profesionales.

Las palabras del máximo responsable de Justicia le granjearon el inmediato reproche de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), que pidió la dimisión del ministro, sí como el de la Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF) e incluso el de la mayoritaria y conservadora Asociación de Fiscales.

El tono de la amenaza implícita vertida por el titular de Justicia se vio superado por las palabras que más tarde lanzó el portavoz parlamentario del PP, Rafael Hernando. La Fiscalía, dijo el diputado, "funciona como funciona hace muchísimo tiempo" y también tiene "sus límites" ante la posibilidad de que haya fiscales que decidan "inventarse delitos que no existen en el Código Penal". Según Hernando, los fiscales tienen tener "a veces alguna limitación". "Esto es supongo lo que ha pretendido hacer el fiscal general", ha manifestado, para insistir en que no hay intereses políticos en estas decisiones del Ministerio Público, pero sí en las formaciones políticas que, según su diagnóstico, presentan sistemáticamente demandas para ganar en los tribunales lo que no ganan en las urnas.

Fue en una entrevista concedida a la Cadena Ser donde antes de que Hernando subiera aún más de grados el termómetro de la polémica se había ya pronunciado sobre lo sucedido en Púnica el ministro de Justicia. "Me parece –dijo en relación a las dos fiscales del caso– que es un procedimiento anómalo que se nieguen a firmar, imagino que eso generará algún tipo de actuación interna en la fiscalía, que se esté dando esa información de bueno sí, sí, pero a mí me obligaron y yo no quise". En ese momento, la conductora del programa, la periodista Pepa Bueno, preguntó al ministro si también le parece anómalo que el presidente de Murcia tuviera información sobre la posición adoptada en bloque por los cuatro fiscales jefe de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo antes de que esa información hubiera trascendido.

Catalá minimizó entonces el alcance de ese aspecto del asunto y argumentó que la Fiscalía

General del Estado firmó el lunes su decreto sobre la posición que Anticorrupción debía adoptar en el caso del presidente murciano mientras que la entrevista en la que este desveló su conocimiento de lo que opinaban los cuatro fiscales jefe del Supremo tuvo lugar a la mañana siguiente. "Me temo que han pasado las horas suficientes y me temo que ha pasado por las manos suficientes como para que alguien le haya podido informar del asunto", adujo el ministro.

El titular de Justicia fue más allá en su carga contra las fiscales de Púnica: "Que el criterio de dos fiscales –dijo en otro momento de la entrevista– no sea soportado por sus jefes, no sé dónde hay que poner la verdad, si en las fiscales o en los jefes, yo me pongo más del lado de sus jefes", remachó.

Citando como ejemplo una noticia conocida la semana pasada –la firma de sendos acuerdos de conformidad por parte de siete empresarios que admiten haber financiado al PP valenciano–, el ministro subrayó que la Fiscalía debería funcionar "con mayor discreción".

Los reproches a Catalá desde las asociaciones profesionales cayeron en cascada a partir de la entrevista. A través de un comunicado, la Unión Progresista de Fiscales (UPF) pidió la dimisión del ministro "por cuestionar, fuera de sus competencias constitucionales el trabajo de nuestras compañeras, y amenazar con acciones contra ellas por discrepar del criterio de un superior". "Es una intromisión intolerable en nuestro trabajo por parte del Ejecutivo y un desprecio a la autonomía del Ministerio Fiscal", añade la nota.

También la Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF) reclamó con una nota pública que el Consejo Fiscal, órgano que asesora a la Fiscalía General del Estado, "ampare a las compañeras injustamente atacadas en los medios de comunicación". "Lo anómalo –opina la APIF– debería ser que cualquier Fiscal de este país, como jurista de acreditada solvencia profesional, no discutiera aquellas órdenes que entendiera por cualquier motivo improcedentes".

Incluso la Asociación de Fiscales, de signo conservador y mayoritaria en la carrera, lanzó un reproche a Catalá. El ministro, transmitió la asociación en un comunicado oficial, "no debe tomar partido ni dar su opinión sobre una u otra postura", pues, dado el cargo que ocupa, "puede dar la falsa percepción de injerencia del poder Ejecutivo en el Judicial".

Desde la magistratura, la asociación Jueces para la Democracia solicitó que se modifique el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y han reivindicado la necesidad de concienciar a los políticos en una cultura de respeto a la independencia judicial y de autonomía del fiscal. "El Ministerio de Justicia tendrá que dejar trabajar y omitir cualquier tipo de valoración", aseveró su portavoz Ignacio Ubaldo González.

Maza niega presiones políticas

En medio del terremoto provocado por el viraje de Anticorrupción en lo relativo al presidente de Murcia, el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, aseguró este jueves que "en absoluto" el Ministerio Público ha recibido presiones en su decisión de pedir que no se investigue al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, en relación con la trama Púnica y al respecto ha afirmado que este criterio está "totalmente fundado en la legalidad".

El fiscal general precisó que se trata de una actuación avalada por los informes firmados por dos fiscales de Sala de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado y por cuatro fiscales de Sala del Tribunal Supremo, y se ha mostrado sorprendido por la solicitud del PSOE de que comparezca en el Congreso de los Diputados.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/17/las_amenazas_del_gobierno_a_los_fiscales_anticorrupcion_indignan_las_asociaciones_profesionales_61299_1012.html

14. CATALÁ ADMITE QUE EL PRESIDENTE DE MURCIA ACCEDIÓ A INFORMACIÓN RESERVADA DE LA FISCALÍA GENERAL EN EL CASO PÚNICA

Pedro Antonio Sánchez conocía un decreto del fiscal general Maza ordenando que no se le acusara cuando ni siquiera las partes personadas lo habían recibido

El ministro de Justicia resta importancia al asunto al tiempo que carga contra las fiscales del caso por hacer constar sus discrepancias con la orden del fiscal general

"Me pongo del lado de sus jefes", dice en contra de las fiscales que investigan la Púnica desde hace más de tres años, a las que deja caer que serán sancionadas

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha admitido este jueves que el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, conoció el decreto de la fiscalía general del Estado dando instrucciones para que no fuera acusado cuando ni siquiera está personado en la causa de Púnica y al menos dos días antes de que las acusaciones y las defensas comenzaran a tener acceso al mismo.

En ese decreto del lunes, el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, daba instrucciones para que Sánchez no fuera acusado de corrupción, en contra del criterio de las dos fiscales del caso y del juez, Eloy Velasco. En la mañana del día siguiente, Sánchez decía en una emisora que cuatro fiscales del Tribunal Supremo respaldan que no se le acuse. Esa postura de los fiscales del alto tribunal aparece en el decreto de Maza.

"El fiscal general del Estado dicta un decreto que se comunica a Anticorrupción, y el presidente de Murcia al día siguiente hace referencia al documento. Ha pasado el tiempo y, me temo, las manos suficientes como para que (Sánchez) haya oído hablar del asunto", ha asegurado Catalá en una entrevista en la cadena Ser.

Hasta 24 horas después de las declaraciones del presidente de Murcia, los medios de comunicación no comenzaron a informar de las maniobras de la Fiscalía General y, por entonces, ni siquiera se conocía la participación de cuatro fiscales del Tribunal Supremo.

La naturalidad con la que Catalá se refiere a la filtración al presidente de Murcia se convierte en reproche al hablar de las fiscales del caso Púnica por dejar por escrito que discrepan de las órdenes recibidas. "La Fiscalía debe funcionar con mayor discreción. No tiene sentido que unos fiscales pongan que han discrepado con sus jefes", ha afirmado Catalá en la entrevista.

El ministro de Justicia ha intentado poner en evidencia a las fiscales Gemma García y María Teresa Gálvez asegurando que quien "tiene el problema" son ellas, que comenzaron a investigar la trama Púnica hace más de tres años. " Que el criterio de dos fiscales no sea soportado por sus jefes, yo no sé dónde hay que poner la verdad, si en las fiscales o en los jefes, yo me pongo más del lado de sus jefes", ha dicho.

Catalá ha remarcado que la Fiscalía es una organización jerárquica y que es habitual que los superiores se pronuncien cuando hay asuntos de especial relevancia y "ratifiquen o modifiquen". Por contra, ha añadido: "Que firme el escrito la fiscal jefe de Anticorrupción y no las fiscales actuantes es anómalo", ha reconocido Catalá, quien ha insistido en que eso no implica que se ordenara desde la Fiscalía del Estado no acusar a Sánchez, sino que la superior jerárquica de las fiscales del caso, de forma independiente, no sostuvo el criterio de aquellas.

Lo "anómalo" en este caso es, según el ministro, que "una discrepancia interna se haya puesto en evidencia hacia el exterior. Que se hayan negado a firmar supongo que generará una actuación dentro de la fiscalía. Pero sobre todo me extraña que se ponga en conocimiento público", ha señalado. También ha defendido que no dimita el presidente de Murcia al no estar imputado.

http://www.eldiario.es/politica/Catala-presidente-Murcia-informacion-Punica_0_613138792.html

15. CATALÁ: "PRESIONAR A LOS JUECES ES IMPROPIO E INÚTIL" ... MENOS CUANDO LO HACE ÉL

El ministro de Justicia se tomó la libertad de pedir "respeto" ante las decisiones jurídicas y, a la vez, criticar a Ruz, Pedraz...

Las decisiones que tome la justicia son siempre apropiadas, justas y hay que respetarlas, eso sí, siempre y cuando beneficien al Partido Popular. Y es que, hemos asistido a más de una, dos y de tres ocasiones en las que miembros del PP aseguran "respetar" lo que ocurra y se sentencie en un tribunal para luego criticarles e incluso meterles prisa.

Este lunes ha sido el turno del mismísimo ministro de Justicia, Rafael Catalá, que coincidiendo con el juicio que ha sentado a Artur Mas en el banquillo por la consulta independentista del 9N ha dicho: "presionar a los jueces es impropio e inútil".

¿Ya no recuerda cuando eran ellos, los populares, los que lamentaban que las instrucciones de casos como la Gürtel estaban siendo demasiado largos? Pero podemos concretar y personalizar un poco más. El propio Catalá ha hecho declaraciones de este tipo.

Contra José de la Mata

"Si no es independiente, se le puede recusar". Con estas palabras recibió Catalá al juez José de la Mata, el sustituto de Pablo Ruz en la Audiencia Nacional como instructor de casos como Gürtel o Bárcenas. Según dijo, el juez contaba de inicio con la "confianza absoluta" del Gobierno, pero recordaba su pasado como director general del Ministerio de Justicia con el último Gobierno del PSOE, por lo que avisaba que, en el caso de tomar decisiones que no fueran independientes, se le podía recurrir como ya se hizo con Baltasar Garzón. Coincidencias de la vida que esas decisiones afectaban directamente al PP.

Ahora, pide que no se presione a las jueces y que se deje trabajar tranquilamente al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que juzga la consulta del 9N.

Y también contra Pedraz

También hemos escuchado en repetidas ocasiones a la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, responder a cuestiones sobre investigaciones decir que el Ejecutivo "respete las decisiones judiciales". Una frase que saltó por los aires después de que Catalá criticara y atacara públicamente al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz que decidió archivar por segunda vez la causa contra Guillermo Zapata y sus tuits que, supuestamente, humillaban a las víctimas del terrorismo.

Según sentenció Pedraz, en los mensajes del concejal de Madrid no había voluntad de humillar, que era "imposible" cometer un delito con "humor negro" puesto que sólo eran chistes irónicos que entraban dentro de su "derecho a la expresión en términos de debate". Pero el ministro de Justicia no lo vio así y aseguró que el magistrado contaba con poca "sensibilidad". "La sensibilidad del Gobierno hacia las víctimas y nuestra cercanía es completa y por eso cuando en un caso como éste se antepone lo que se denomina la libertad de expresión a la protección a las víctimas, lo recibimos con una cierta sorpresa", aseguró.

Algo parecido ocurrió cuando Pedraz permitió que se celebrara, a principios del 2014, un acto de expresos de ETA en Durango. En este caso, Oyarzabal, como secretario de Derechos y Libertades del PP, declaró: "Desde el PP discrepamos radicalmente por la decisión del juez y de la fiscalía y creemos que deberían haber hecho todo lo posible por evitar ese acto". El PP "difiere radicalmente de las razones esgrimidas" por el magistrado en este caso para no prohibir el acto. "Nos ha parecido lamentable esa celebración".

El PP y su no colaboración con la justicia

Pero no sólo se les llena la boca haciendo creer que respetan a la justicia, sino afirmando que siempre han colaborado en las investigaciones. Nada más lejos de la realidad, como ya publicó el colaborador de este diario LOS GENOVESES, el PP y el Gobierno de Rajoy han cuestionado, desacreditado y recusado a varios jueces que han investigado casos de corrupción en los que estaban o están implicados.

Estas son las 10 razones por las que se puede afirmar que el PP no ha colaborado con los jueces:

1. Recusar, desacreditar...

Se han empleado con especial saña con los instructores del Caso Gürtel: Garzón, Ruz y De la Mata. También han criticado hasta recusarles al juez De la Prada, miembro de la Sala que está juzgando la PS 1999-2005 y a la jueza Freire que ha procesado al propio PP y a su actual Tesorera por encubrimiento y daños informáticos.

2. Ceses

Desde el Gobierno han cesado sin complejos a los funcionarios en auxilio judicial que han investigado la trama gurteliana. En particular a los de la AEAT-ONIF y a los de la UDEF, incluyendo a sus máximos responsable.

3. Su relación con los medios

El PP así como varios de sus dirigentes han amenazado primero y en muchos casos denunciado después a varios medios de comunicación que han informado sobre sus casos de corrupción, en particular sobre la existencia de una Caja B.

4. Fraude procesal

Han cometido sucesivos fraudes procesales, bien personándose bien intentándolo como acusaciones populares, a sabiendas que en realidad solo pretendían defenderse a sí mismos o a determinados imputados. Han sido finalmente expulsados de la causa principal o no admitidos en la "PS UDEF-BLA. Papeles de Bárcenas".

5. Obstruccionismo

Desde el Gobierno y desde el PP han practicado obstruccionismo negándose a facilitar información a los jueces instructores, por ejemplo, la Directora de la ONIF y su resistencia a facilitar al juez Ruz un informe cuantificando la deuda tributaria del PP por impago del Impuesto de Sociedades del 2008 o también por la negativa del PP a entregar al juez el soporte documental completo de las obras de reforma de su sede nacional.

6. Las pruebas

Han destruido pruebas claves para esclarecer los hechos, como, por ejemplo, los 2 discos duros de los portátiles de Luis Bárcenas.

7. Eliminación

Han borrado los videos y los registros de entrada a su sede nacional que podían confirmar indicios sobre su complicidad con los empresarios que en su momento estaban imputados.

8. Más borrados

Han borrado las agendas y los correos de sus dos ex tesoreros nacionales, Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas lo que de hecho ha dificultado poder disponer de información sobre sus reuniones con los donantes del PP.

9. Los testigos

Son numerosos los ejemplos de testigos ligados al PP que frente al juez instructor han padecido una amnesia selectiva que les ha impedido recordar, mucho menos confirmar, hechos que incriminarían al propio PP y a su cúpula dirigente.

10. A por la oposición

El PP así como varios de sus dirigentes han denunciado ante los tribunales a responsables de otras formaciones políticas por criticar sus casos de corrupción que posteriormente han sido archivadas por carecer de fundamento y atentar a la libertad de expresión.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/06/catala-presionar-los-jueces-es-impropio-e-inutil-menos-cuando-lo-hace-el>

16. EL JUEZ TIENE PRUEBAS DE LAS 'MORDIDAS' COBRADAS POR ARÍSTEGUI

El exembajador en la India intermedió en contratos por 480 millones de dólares en Argelia

El titular del Juzgado Número 5 de la Audiencia Nacional, José de la Mata, ha acreditado que el exembajador en la India Gustavo de Arístegui y el exdiputado del PP Pedro Gómez de la Serna

cobraron comisiones de la empresa Elecnor por su intermediación en dos contratos públicos en Argelia por valor de 480 millones de dólares.

Embajador y comisionista

"Elecnor habría saldado la deuda tributaria de la sociedad Karistia, propiedad de Gustavo de Arístegui, cuando éste era embajador del Reino de España en la India", afirma el juez en un auto, difundido por El Mundo.

El juez recuerda que el cargo de embajador requiere "dedicación exclusiva", según la ley de incompatibilidades de altos cargos, y no es compatible con el desempeño de actividades privadas, ni admite remuneraciones que provengan "directa o indirectamente de una actividad privada". Tanto De la Serna como Arístegui mantenían sus cargos institucionales mientras hacían negocios privados, según acredita De La Mata.

Elector ingresó dinero a Arístegui

El juez basa sus conclusiones en la investigación de la Unidad contra la Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) que en diciembre de 2014 detectó ingresos de la empresa Elecnor en las cuentas bancarias de Karistia.

La empresa llevaba un tiempo inutilizada por sus deudas con la Agencia Tributaria. La UDEF descubrió tras los ingresos de Elecnor que Karistia efectuó pagos a Hacienda.

El juez también se basa en las grabaciones aportadas por un colaborador de los dos ex políticos José Faya, en las que se habla de la empresa Karistia y sus deudas con Hacienda.

Comisiones a funcionarios argelinos

En su auto, el juez identifica al contacto de los políticos del PP "para acceder a funcionarios argelinos con capacidad decisoria". Se trata de Mohammed Moulay, De la Mata recuerda que en una de las grabaciones incluida en la causa constan "los compromisos de pagos a empleados públicos, entre ellos el director del proyecto tranvía de Ourgala" que obtuvo Elecnor.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/07/el-juez-tiene-pruebas-de-las-mordidas-cobradas-por-aristegui>

17. LA "PREOCUPACIÓN" DE BRUSELAS POR EL 'CASO ACUAMED' FUERZA AL GOBIERNO A RETIRAR 25,6 MILLONES DE FONDOS UE A 17 PROYECTOS

La primera retirada de ayudas, por 7,9 millones, fue notificada en mayo; la segunda, por 17,7, se produjo tras un segundo informe de julio

Hacienda dice que no hay "renuncia" porque el dinero "se reasignará" y asegura que aún no tiene noticias

El escándalo de Acuamed, la empresa pública dependiente del Ministerio de Agricultura que desde hace un año investiga la Audiencia Nacional por el presunto amaño sistemático de adjudicaciones y el pago de sobrecostes ficticios, ya ha tenido consecuencias. A lo largo de 2016, y así lo han confirmado a infoLibre fuentes del Ministerio de Hacienda, el Gobierno ha comunicado a la Comisión Europea su decisión de "retirar" nada menos que 25,6 millones de euros de fondos comunitarios que habían sido asignados a 17 proyectos hidráulicos impulsados por Acuamed. Hacienda insiste en que solo hay "retirada" y no "renuncia" porque el dinero "se reasignará a otros proyectos". La primera "retirada" se efectuó en mayo. La segunda, tras un segundo informe interno de Agricultura fechado en julio.

Documentos oficiales a los que infoLibre ha tenido acceso constatan que la primera retirada de fondos, por 7,9 millones, fue notificada a la UE mediante una carta que salió del Ministerio de Hacienda hacia Bruselas el 18 de mayo, aunque aparece fechada el día 5 de ese mes y adjunta un informe de Agricultura datado el 13.

Un mes antes, y así lo especifica el texto, la Comisión había cursado una misiva a Hacienda en la que expresaba su "preocupación" por la situación de Acuamed al tiempo que requería datos

sobre “el estado de la investigación y el resultado de las medidas” que se estuvieran llevando a cabo.

La víspera de que la carta de Hacienda a la UE fuera sellada en el registro de salida del Ministerio, dos altos cargos de Agricultura habían señalado en su declaración ante el juez al exministro y hoy eurocomisario Miguel Arias Cañete como el principal mentor de Arcadio Mateo, exdirector general de Acuamed y a quien los investigadores consideran jefe de la trama corrupta. En el auto judicial que exoneró en octubre a esos dos altos cargos -Federico Ramos, que había dimitido meses atrás como número 3 de Soraya Sáenz de Santamaría, y Liana Ardiles, directora general del Agua-, el juez Eloy Velasco escribió lo siguiente: que Arcadio Mateo era “persona de mayor confianza del entonces ministro” que Ramos y Ardiles. De hecho, añade el magistrado, Arcadio Mateo “consiguió que [el ministro] quitara a Liana Sandra Ardiles la presidencia de Acuamed mientras que Federico Ramos no consiguió la destitución de Arcadio Mateo cuando se lo pidió”.

En las 17 infraestructuras afectadas la retirada es en todos los casos parcial. Es decir, al menos de momento siguen beneficiándose de gran parte de los fondos originalmente dotados por Europa. Y el dinero se retira “por precaución”, remachan fuentes del ministerio que dirige Cristóbal Montoro. “No se pierde porque se reasignará a otros proyectos”, reiteran los portavoces ministeriales.

Sin noticias de la Oficina Antifraude de la UE

Pero no solo las infraestructuras de la lista negra sujeta a esa retirada de fondos quedan tocadas sino que en las instituciones comunitarias persiste la sospecha de que los fondos se han usado sin control y de manera fraudulenta. De hecho, Hacienda confirma que la Oficina Antifraude de la UE (OLAF) no ha comunicado todavía a España a qué punto le han conducido sus averiguaciones tras el requerimiento de documentación lanzado, y cumplimentado, en cuanto estalló el caso.

Las fuentes consultadas en Hacienda han corroborado a este diario que posteriormente hubo una segunda retirada de fondos europeos por 17,7 millones. Esa segunda decisión se produjo igualmente de manera precautoria -remarca el Ministerio- una vez conocidos los resultados de un programa de verificación de proyectos de Acuamed ajenos a la causa judicial y desarrollado por técnicos de Agricultura en colaboración con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP).

Según el Ministerio, ese segundo informe ofrece reparos a 13 infraestructuras analizadas, “pero eso no significa que haya irregularidades penales sino administrativas, como que falte por ejemplo una factura”. Fechado en julio de 2016, ese segundo informe fue difundido dos meses más tarde por la plataforma filtrala.org, que facilitó el documento a tres medios digitales: eldiario.es, lamarea.com y diagonalperiodico.net

Los 25,6 millones retirados habían sido otorgados por la UE para las 17 infraestructuras ya aludidas. De ellas, cuatro figuran entre las siete que a comienzos de año, el 20 de enero de 2016, había incluido el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco en el auto que destapó la envergadura de las supuestas ilegalidades detectadas en Acuamed. Esas cuatro obras pierden 7,9 millones de fondos europeos. Las otras 13 son ajenas al contenido de la citada resolución judicial y se quedan sin 17,7 millones de ayudas europeas.

Los cuatro proyectos incluidos en el auto inicial del juez Velasco y que se ven afectados por la retirada parcial de fondos son la presa avenida Rambla Gallinera (Valencia), la desaladora de Campello-Campello-Mutxamel (Alicante), las tuberías de Cerro Colorado (Murcia) y la presa de antiavenidas del río Serpis en Valencia.

Entre los 13 proyectos no mencionados en ese auto judicial y a los que Hacienda retiró fondos europeos tras el informe de julio efectuado por Agricultura en colaboración con el Colegio de Ingenieros figuran, por ejemplo, el acometido en cuanto a la desalación y obras complementarias para el Campo de Dalías (Almería), las obras de abastecimiento del área metropolitana de Sagunto (Valencia), y la desaladora de Oropesa (Castellón).

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/09/el_gobierno_retira_proyectos_hidraulicos_milloneros_fondos_por_escandalo_acuamed_60849_1012.html

18. ASÍ TE HA MANIPULADO TVE DESDE QUE EL PARTIDO POPULAR LLEGÓ AL GOBIERNO EN 2011

El partido de Mariano Rajoy ha convertido a la Coporación Pública, especialmente a la televisión, en una extensión de su oficina de comunicación. 'Público' ofrece un resumen de los casos de manipulación, censura o malas prácticas más sonados desde 2011. Trabajadores de RTVE entregan 2.000 firmas en el Congreso para reclamar su "independencia".

El 20 de abril de 2012 el Partido Popular utilizó su mayoría absoluta en el Congreso para cambiar la Ley de Radio y la Televisión de Titularidad Estatal de 2006: el Gobierno podía nombrar al presidente de la Corporación por mayoría absoluta. La necesidad del consenso saltaba por los aires. Poco después lo haría el propio director de informativos, Fran Llorente, junto a figuras emblemáticas de la última etapa de la televisión pública como Ana Pastor o Juan Ramón Lucas. Este diario tituló entonces en su portada digital que el Partido Popular "asaltaba" RTVE. El tiempo ha demostrado que estábamos en lo cierto.

A lo largo de estos más de seis años de Gobierno de Mariano Rajoy ha convertido los telediarios en una extensión de su oficina de comunicación. Los consejos de informativos de radio, televisión y rtve.es han denunciado en multitud de ocasiones la manipulación, malas prácticas y sectarismos de los responsables de los Servicios Informativos de la Corporación pública. La palma, sin embargo, se la ha llevado TVE, una televisión que Rajoy dice querer convertir en la BBC. No cabe duda de que hoy ese objetivo está mucho más lejos que hace seis años.

Los trabajadores de la Corporación Pública, de hecho, entregan este jueves alrededor de 2.000 firmas en el Congreso para exigir "un sistema que garantice la independencia de sus profesionales, defendiéndoles de decisiones discrecionales que hoy siguen relegando a muchos de ellos por criterios ideológicos, a pesar de su experiencia y saber hacer". Asimismo, el texto, al que ha tenido acceso Público, señala que "recuperar una radiotelevisión pública plural, imparcial, defensora de los valores constitucionales es hoy más que nunca una cuestión de higiene democrática".

Este es un breve resumen de las manipulaciones y malas prácticas que TVE ha llevado a cabo durante los años de Gobierno del Partido Popular.

Censura: lo que no te han contado

Si su única fuente de información son los telediarios de TVE puede ser que haya diferentes temas de interés de los que no se haya enterado. Y no son, precisamente, unos pocos. Por ejemplo, si usted solo vio TVE el pasado 21 de junio, cuando Público reveló la conspiración del exministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, con el jefe de la Oficina Antifraude catalana para fabricar escándalos contra ERC y CDC. Ni el TD2, ni La Noche en 24 horas informaron sobre la exclusiva de Público. Sólo La 2 Noticias se hace eco del escándalo, un presunto caso de conspiración y uso fraudulento de instituciones públicas con fines políticos.

Este caso, el de la censura de los audios que Público continúa revelando, ha sido continuado desde aquella fecha. Un ejemplo más se produjo el 18 de octubre de 2016 cuando el Congreso reprobó al exministro Fernández Díaz y el TD2 sólo recogió esta información en un breve de 20 segundos. Ni rastro del contexto y de los audios de Público, que marcaron la campaña electoral del 26J.

Pero no ha sido el único caso. El 9 de marzo de 2016, los telediarios censuraron los mensajes vía Whatsapp que la reina Letizia había enviado al empresario Javier López Madrid por las tarjetas black y en el que le llamaba "compi-yogui". La información sólo se incluye al día siguiente en un breve, cuando el gobierno abre una investigación por un posible delito de revelación de secretos.

Y así se puede seguir hasta la eternidad en una recopilación que más que un artículo periodístico necesitaría un trilogía. Más ejemplos: el 13 de abril de este mismo 2016 el TD1 no dijo ni una sola palabra sobre la multa de 70.000 euros que Hacienda impuso al expresidente del Gobierno José María Aznar.

Otras veces sucede que quieres enterarte de un caso de corrupción en TVE y resulta que es imposible. Este es el caso de Acuamed. El 23 de enero el Telediario 1 no informa de la implicación del exministro Cañete en el caso. Unos meses después, TVE vuelve a tirar de los breves para enterrar el caso de corrupción que salpica a cargos del Partido Popular. ¿Afecta al Partido Popular o no? La información tendrá que buscarla fuera de TVE.

En el mes de mayo, los dos telediarios de la La 1 no informaron sobre el decimotercer aniversario del Yak 42, en el que murieron 62 militares. En una rueda de prensa esa misma mañana las familias habían pedido que Defensa reconozca su negligencia y reclamado responsabilidades.

Pero la lista sigue. El 16 de septiembre la Justicia imputó a Alfonso Rus, expresidente de la Diputación de Valencia, por blanqueo de dinero. El Telediario 1, según ha podido saber este medio de fuentes de los trabajadores, solicitó un directo desde la Ciudad de la Justicia, que finalmente no fue emitido en el Telediario. La pieza sobre la imputación sí se emitió, pero sin firma. El TD2 la información quedó reducida a unas colas. La dirección considera, pues, que tiene una relevancia más que limitada.

TVE tampoco reprodujo las más que polémicas declaraciones de David Pérez, alcalde de Alcorcón, realizadas en 2015, en las que acusa a las mujeres feministas de ser "frustradas", "amargadas", "rabiosas" y "fracasadas". Los telediarios no emitieron el corte de vídeo con sus palabras y se limitaron a recoger la polémica de los días siguientes. Tampoco considera relevantes, y por tanto no emite, las declaraciones de Pablo Casado, vicesecretario de Comunicación del Partido Popular, en el Club siglo XXI, en las que compara las condiciones salariales de una camarera de piso de hotel con las de su hermano médico.

Hasta el momento, se han tratado casos de censura que sólo afectan a 2016. Y son sólo una pequeña selección. En los años anteriores hay tantos ejemplos como estos o más. Y no sólo en la redacción central de los Servicios Informativos, también en los centros territoriales. El Consejo de Informativos de TVE censuró ya en 2012 la actitud del entonces director del centro territorial de la televisión pública en Sevilla, Francisco Aguilera, que en febrero de este año decidió que no se emitiera una información sobre los supuestos enchufados del PP en los distritos de Sevilla tras recibir una llamada del jefe de prensa del alcalde.

Y los silencios no solo afectan a los adversarios políticos de Rajoy. También lo han sufrido colectivos como la PAH o las víctimas del franquismo. El 30 de agosto de 2014 el Telediario Fin de Semana dedicó una pieza a la efeméride del "Día del Desaparecido". Eso sí, los responsables se olvidaron de mencionar que aún hay alrededor de 114.000 españoles desaparecidos desde la Guerra Civil. La ARMH emitió una protesta ante este vacío informativo de la televisión que pagan todos los españoles, también los que tienen familiares en cualquier cuneta del país.

Venezuela como arma electoral

La campaña electoral del 26 de junio fue especialmente delicada. Por primera vez desde 1982, un partido político que no era ni el PSOE ni el PP tenía opciones reales de salir de aquellos comicios con posibilidades de liderar un gobierno. Y la máquina del fango de RTVE se puso a funcionar a pleno rendimiento. Uno de los temas favoritos para ello fue Venezuela y la situación de inestabilidad que sufre el país.

Sólo en el mes de mayo de 2016, es decir, en la precampaña electoral, los dos principales telediarios de La 1 de TVE ofrecieron hasta 20 piezas, 17 directos/falsos directos, 17 totales y 18 colas/breves sobre Venezuela. Durante 19 de los 31 días de dicho mes hubo alguna información sobre el país caribeño en alguno de los dos telediarios. Pero es más, de las 62 ediciones del TD1 y del TD2 de mayo, en 35 de ellos, más de la mitad, se emitió alguna información relacionada con Venezuela. Catorce de estas ediciones Venezuela fue en los sumarios, es decir, fue considerada por los responsables de los telediarios como una de las noticias más destacadas del día.

En el mes de junio hasta el día 26, que se celebraron las elecciones, en plena campaña electoral, la cobertura total a Venezuela continúa en la televisión pública. Una simple búsqueda en la web de RTVE.es permite contabilizar hasta 12 piezas informativas que tratan directa o indirectamente sobre Venezuela y que se emitieron bien en el TD1, bien en el TD-2 o en ambos.

La situación de caos que se proyectó desde RTVE sobre Venezuela encuentra sentido cuando se relaciona con otras informaciones emitidas por los telediarios públicos. Así, durante el mes de junio TVE ofreció varias noticias sobre las peticiones de la Asamblea de Venezuela para investigar la financiación de Podemos; destacó, en al menos dos ocasiones, los mítines de Mariano Rajoy en los que insistía en la idea de que votar al Partido Popular significaba votar en contra de instalar en España un modelo como el de Venezuela y siguió paso a paso los intentos de la oposición venezolana de realizar un revocatorio contra el presidente Nicolás Maduro.

A partir de la celebración de las elecciones generales en España el 26 de junio, Venezuela desaparece de la actualidad informativa. La simple comparación entre la cantidad de información ofrecida por La 1 en los meses de mayo y junio sobre Venezuela y su total desaparición después de los comicios permite sostener la idea de que la dirección de informativos trató de influir en la campaña electoral y, por tanto, en las elecciones generales a través de la televisión pública, que no pertenece a un partido político y sí a la totalidad de la sociedad.

La economía española, un motor inagotable

Es posible, también, que si usted es espectador de los telediarios de TVE no se haya enterado de que la economía no funciona tan bien como presume el Gobierno. Puede ser que usted no sepa que los 'ajustes', como son llamados en la televisión pública, han provocado un descenso más que importante en la calidad de vida de una parte importante de la población. También es posible que no sepa que los datos del paro continúan siendo inaguantables. Sobre todo, es posible que no lo sepa por que las explicaciones económicas de TVE no pueden estar más retorcidas para dar la sensación de que todo marcha bien.

Ejemplos hay muchos. Muchísimos. Por ejemplo: los gráficos. El 22 de enero de 2015 el espacio El debate de La 1, presentado por Julio Somoano, mostró un gráfico que no se ajustaba visualmente a la realidad (imagen superior). Era una representación de la evolución de los datos del paro donde la curva marcaba un mínimo engañoso. El objetivo era poner al mismo nivel los 4.447.711 desempleados de 2014 con los 4.100.073 con los que se cerró 2009, cuando todavía gobernaba el PSOE.

Tampoco era la primera vez que TVE se equivocaba al representar el paro. En 2013, la cadena pública volvió a utilizar los datos como un ingrediente de un plato a gusto del cocinero. La evolución desde enero hasta agosto de ese año se visualizó de una forma peculiar y parecía, a simple vista, que el paro se había reducido a casi cero durante esos meses (Imagen inferior).

En el mes de marzo de ese mismo año, 2014, los informativos olvidaron señalar que el informe anual sobre el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que había sido entregado por Fátima Báñez en el Congreso, apuntaba a un descenso del 22% de la hucha de las pensiones. Según señalaron entonces fuentes de la casa, el TD1 encargó una información breve que finalmente no fue emitida. "Al caerse dicho breve el error de valoración se convierte en evidente acto de censura", afirmó el informe del Consejo de de Informativos.

En 2016 estas 'desinformaciones' han sido constantes. La práctica habitual ha sido la de presentar tal amalgama de datos, cifras y porcentajes a los espectadores que hace imposible entender nada y si no se entiende nada es como si no se informa. En este sentido, llama la atención el caso del 2 de septiembre de 2016. Este es el entrecomillado literal de lo que dijeron los informativos de aquel día: "En agosto el paro subió en algo más de 14.400 personas y se destruyeron casi 145.000 empleos.... La cifra total de parados del pasado mes... es la menor en agosto desde 2009...y la caída de afiliados es la mayor pérdida de empleo.. en ese mes desde 2008". ¿Vamos bien o mal?

En otros casos TVE lo que hace es valorar los datos económicos como si fuera el propio ministro. Confundiendo realidad con opinión todo el rato. Así llama la atención el telediario del 2 de agosto de 2016. En esta ocasión, en la información de los datos del paro se utilizan expresiones como "cifra récord" o "datos históricos". Asimismo, el telediario sólo ofrece la valoración de Mariano Rajoy (censurando las de Pedro Sánchez) y se destaca el dato de los contratos indefinidos (7,6%) sin decir que el 92% de los nuevos contratos son temporales.

Y es que mostrar solo una cara de la moneda es otra de las malas prácticas de los telediarios

del Partido Popular. El 4 de julio de este año el telediario dice que la tasa de cobertura del paro es del 52,9%. Otra manera de decirlo es que casi la mitad de los desempleados no reciben ningún tipo de ayuda.

Podemos, un partido de corruptos y arribistas

La conclusión que da título a este enunciado, que Podemos es un partido de corruptos y arribistas, es la conclusión lógica a la que puede llegar cualquier espectador cuya principal fuente de información sea los telediarios de TVE. El tratamiento de RTVE sobre Podemos, desde su nacimiento en 2014, ha sido denunciado en varias ocasiones tanto por el Consejo de Informativos de la casa, como por el propio partido que ha llegado a elevar quejas al Defensor del Telespectador de RTVE por el "sesgo" en la información sobre el proceso de primarias en Madrid que terminó ganando el senador Ramón Espinar.

De hecho, la primera aparición de Podemos en un escenario electoral ya estuvo salpicada de polémica en RTVE. Durante la noche de las elecciones europeas, en mayo de 2014, La 1 de TVE dio prioridad a la celebración de la Copa de Europa del Real Madrid. Según denunció el Consejo de Informativos, se valoró mal el papel de Podemos, ya que no hubo conexión en directo, y el orden y la duración de las conexiones no respondían al interés informativo.

A partir de este día y según Podemos fue avanzando en las encuestas fue desapareciendo de los informativos. En la semana siguiente a las elecciones europeas, la presencia de Podemos en los informativos de TVE se reduce a 3 minutos y 16 segundos en total, sumando todos los informativos de los siete días. Pablo Iglesias, líder del partido, tuvo que esperar hasta el 5 de diciembre de ese año para ser entrevistado. No lo hizo en ninguno de los programas de referencia de la televisión pública sino en La Noche en 24 del Canal de 24 horas. Esta noche se produjo la famosa pregunta, casi afirmación, de Sergio Martín en la que daba la "enhorabuena" al líder de Podemos por la excarcelación de presos etarras.

Con el avance de los meses la situación no fue a mejor. Por ejemplo, en el TD2 del día 9 diciembre, apenas 11 días antes de las elecciones del 20 de diciembre, el Telediario decide hablar de la 'Operación Menina', un supuesto acuerdo según el cual Ciudadanos apoyaría al PP para que continuara en el Gobierno a cambio de que Soraya Sáenz de Santamaría fuera la presidenta del Ejecutivo y no Mariano Rajoy. Llama la atención, sin embargo, que la información aportada por el Telediario sobre esta presunta operación son unos cortes de la vicepresidenta en RNE en las que califica a Pablo Iglesias de "machista" y de usar un "lenguaje sexista" por emplear el término "menina". Ni rastro en el Telediario de una explicación seria sobre en qué consiste esta presunta operación.

Un caso que también llamó la atención en su día del Consejo de Informativos fue el trato que recibió el profesor Juan Carlos Monedero. Sobre todo, si se comparaba con el tratamiento que está recibiendo el exministro Rodrigo Rato. El órgano de representación de los profesionales de la casa denunció que el día en el que el cofundador de Podemos dimitió, el 30 de abril de 2015, en la conexión en directo realizada por el telediario, "encargado a una de las redactoras recientemente contratadas, se vierten opiniones y juicios de valor, que por otro lado no son ciertos": "... asesor político con Venezuela, construyendo el argumentario político del chavismo...".

Por contra, el exministro de Economía Rodrigo Rato, salpicado por multitud de casos de corrupción, mereció otros calificativos como: "uno de los azotes del felipismo", "gran hacedor del llamado milagro español", "ocho años de éxitos".

El Consejo de Informativos también denunció que las diferentes informaciones emitidas por los telediarios trataban de acusar "indirectamente" a Podemos de "engañar y traicionar" a Monedero. Sin embargo, el profesor de la Complutense lo que había señalado en una entrevista concedida a Radio Cable es que se sentía engañado y traicionado con "la concepción general de la política".

En el último año, más allá de la campaña electoral del 26-J mencionada anteriormente tampoco se puede decir que RTVE haya tratado con neutralidad a Podemos. Por ejemplo, el 14 de enero los telediarios recogieron en una pieza y con reacciones de otros partidos, la información, filtrada por ABC, de una supuesta investigación de la policía al líder de Podemos, Pablos Iglesias, por los cobros como presentador en Hispan TV. Iglesias no estaba imputado ni esa investigación parece existir ni tener fundamento alguno.

En ese mismo mes, los telediarios de La 1 se hicieron eco de la noticia de Antena 3 de que miembros de la CUP y Podemos viajaron a Venezuela en 2014 invitados por Nicolás Maduro. No se ofreció en ningún momento la versión de Podemos. Tampoco se contrastó una noticia que, a simple vista, no tenía ni pies ni cabeza.

Y la lista es prácticamente infinita. Otro ejemplo se produce el 5 de abril. El Telediario dio por hecho en sumarios y entradillas que Podemos se financió con 7 millones de euros procedentes de Venezuela. Por último, cabe destacar lo ocurrido el 8 de octubre. Durante ese fin de semana, el Telediario 1 no informa sobre los nuevos audios que desmontaban la acusación del exministro José Manuel Soria contra la entonces candidata de Podemos, la jueza Victoria Rosell. Los audios sí estuvieron disponibles en Rtve.es, sin embargo, fueron eliminados poco después.

Partido Popular, un referente de buenas prácticas

Es posible también que usted crea que el Partido Popular es un referente en buenas prácticas políticas y que es prácticamente imposible encontrarles un garbanzo podrido. Y es que todo lo que rodea al Partido Popular es amor y trabajo duro por España. Un ejemplo manifiesto se vivió este fin de semana cuando los informativos realizaron un triple mortal con tirabuzón para terminar contrastando el mal tiempo en Madrid con el buen ambiente en el Congreso del Partido Popular.

El 11 de diciembre de 2015, por ejemplo, los Servicios Informativos decidieron informar de lo que fue la noticia del día: el entonces embajador de España en la India, Gustavo de Arístegui, y el diputado conservador y número dos del PP en Segovia, Pedro Gómez de la Serna, cobran (presuntamente) comisiones a cambio de conseguir contratos a empresas españolas en el exterior. La información, sin embargo, estuvo fuera del bloque electoral y, sorpresa, se olvidaron de mencionar que Gómez de la Serna es diputado del PP en la Comisión Permanente del Congreso en la actualidad y que es el número 2 por Segovia por el mismo partido.

Mejor memoria tuvieron, por contra, con el socialista Eduardo Madina. Ese mismo día y, ahora sí, dentro del bloque electoral, los informativos dedicaron el espacio de EH-Bildu a recordar las declaraciones de Madina a favor de la liberación de Otegi. En la noticia, sin embargo, que Madina es una víctima de ETA, una información de contexto necesaria para valorar correctamente las declaraciones del socialista.

Un año antes, el 16 de mayo de 2014, Informe Semanal dedicó un reportaje al asesinato de la presidenta de la diputación de León, Isabel Carrasco. La información no tendría ninguna tacha si no fuera porque no cuenta que la persona que ejecutó el crimen también era militante del Partido Popular. ¿Qué hubiera pasado si la militancia hubiese sido en otro partido?

La lista sigue y sigue. Más ejemplos. 19 de diciembre de 2013. La Policía entra a la sede del Partido Popular, que gobierna con mayoría absoluta, para proceder a su registro. La noticia paralizaría cualquier país democrático, pero no España. El Telediario matinal no incluyó el tema entre sus titulares y Los Desayunos de TVE dedicaron al asunto la friolera de 42 segundos.

El 22 de enero de 2016 el Partido Popular se convierte en el primer partido imputado de la democracia. ¿TVE abre con esta información? ¿Realiza un especial sobre las consecuencias de que el partido que sostiene al Gobierno esté imputado? No. El Telediario 1 ofrece en colas la investigación judicial sobre el borrado de los ordenadores de Bárcenas y la imputación del Partido Popular.

Pero los telediarios no sólo protegen al equipo de Rajoy o a sus colaboradores más cercanos. El 16 de mayo los telediarios reducen a colas y totales las comparecencias ante la Comisión de Investigación de las Cortes Valencianas de Cotino y Camps por el accidente del Metro de Valencia en el que murieron 43 personas. "No hay contexto, no se explican las circunstancias del accidente y no se ofrece la versión de las víctimas o los portavoces de los afectados. De nuevo los responsables de informativos minusvaloran el gravísimo accidente del Metro de Valencia, muestran su insensibilidad ante las víctimas y minimizan la investigación sobre las responsabilidades políticas del Partido Popular", señalan fuentes de la casa.

La ocultación es una de las malas prácticas que más se repiten. Por ejemplo, TVE tampoco

informó de los resultados de la autopsia de Rita Barberá. No pasaría nada si no fuera porque la televisión pública ensalzaron la figura de la exalcaldesa de Valencia cuando se conoció la noticia de su fallecimiento pasando de puntillas sobre el proceso de corrupción en el que estaba imputada, minimizando las críticas y el vacío que le hizo su propio partido. El telediario llega a decir que el Supremo "ha anunciado que archiva la causa contra ella" cuando ese hecho todavía no se había producido. Por el contrario, le dedican una pieza de dos minutos, y 11 totales, a la ausencia de Podemos en el minuto de silencio que guarda la cámara baja en su memoria y da toda la visibilidad posible a esas voces que culparon a la prensa y a las redes sociales del fallecimiento de la exalcaldesa.

<http://m.publico.es/sociedad/1989022/asi-te-ha-manipulado-tve-desde-que-el-partido-popular-llego-al-gobierno-en-2011>

19. C.A.BALEARES. EL JUEZ MANDA AL BANQUILLO A MATAS POR FINANCIAR AL PP BALEAR CON DINERO NEGRO

El fiscal pide cinco años de cárcel para el expresidente balear

El juez José Castro ha dictado este miércoles la apertura de juicio oral para el expresidente de Baleares Jaime Matas por financiar en negro parte de los gastos de las campañas electorales del PP en las islas de 2003 y 2007. El magistrado ha dado el último paso para sentar a Matas en el banquillo apenas un día después de que la Fiscalía Anticorrupción presentara su escrito de acusación, en el que solicita 5 años de cárcel para el exmandatario balear por presuntos delitos de malversación, prevaricación, fraude y falsedad.

Junto a Matas, el juez también procesa al que fuera presidente del PP de Palma, José María Rodríguez, al empresario Daniel Mercado y a una secretaria de la Consejería de Interior. Castro considera en su auto que "existen racionales indicios" contra los acusados relativos a la comisión de los delitos por los que les acusan la fiscalía y la Abogacía de la comunidad autónoma, que también pide 5 años para Matas y Rodríguez.

El magistrado considera que los hechos tienen "entidad suficiente" para que los acusados tengan que enfrentarse a un juicio oral "donde se esclarezca definitivamente la verdad de lo acontecido" y solicita a los cuatro acusados que presten solidariamente una fianza de 24.000 euros. El auto no puede ser recurrido por las partes y será elevado a la Audiencia Provincial, que se encargará de señalar las fechas para juzgar el asunto.

La fiscalía señalaba en su escrito que las empresas de Daniel Mercado cobraron por su trabajo en las campañas electorales de 2003 y 2007 un total de 181.031,65 euros que el Partido Popular de las islas pagó "de forma opaca mediante sistemas desconocidos". Tras finalizar la campaña de 2003, Anticorrupción señala que Matas y el empresario acordaron que una parte de los gastos electorales que debían haberse pagado en negro se compensarían mediante contratos públicos de las Administraciones regionales. Entre ellas, de la Consejería de Interior, dirigida por Rodríguez y que, según el fiscal, emitió facturas falsas para compensar a Mercado.

Al banquillo por la pista del velódromo

El magistrado también ha dictado auto de apertura de juicio oral por la pieza número 14 del Palma Arena, relativa a los convenios de colaboración para patrocinar el mundial de ciclismo en pista por el que se construyó el velódromo. Castro envía a juicio a Matas por los delitos de fraude y prevaricación, y procesa junto a él al publicista Miguel Romero y al exdirector del Instituto Balear de Turismo Raimundo Alabern. La fiscalía solicita un año y medio de cárcel para Matas por esta pieza sobre la adjudicación supuestamente irregular de 350.000 euros a la agencia de publicidad de Romero para el patrocinio del Mundial de Ciclismo.

El fiscal Pedro Horrach relata en su escrito que, con el objetivo de beneficiar a Romero, Matas ordenó transferir 350.000 euros al Instituto Balear de Turismo para que este organismo, a su vez, traspasase el importe a la agencia de publicidad de Romero. El fiscal dice que la cantidad se concedió sin tramitación alguna de expedientes y con un convenio de colaboración entre Ibaturo y la empresa de Romero firmado después de que esta recibiera el dinero.

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/08/actualidad/1486562938_870825.html

20. C.A.MADRID. CIFUENTES COLOCA COMO ALTO CARGO AL 'BISOÑO' HIJO DE SU NÚMERO DOS DE COMUNICACIÓN

Justifica el 'fichaje' de 93.855 euros porque es "un crack con idiomas"; en la Comunidad se quejan de su "inexperiencia"

El Gobierno de Cristina Cifuentes ha fichado como director general de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, con un salario de 93.855 euros, a Ignacio Javier García Gimeno, hijo del número dos de Comunicación, Jesús García, y sin "una experiencia profesional que avale el nombramiento", según aseguran fuentes fidedignas de la Comunidad a ELPLURAL.COM.

La inexperiencia de Ignacio Javier García Gimeno, que tiene 28 años, ha provocado "malestar" en el Departamento que dirige por "su inexperiencia", según aseguran las mismas fuentes.

El Gobierno de Cifuentes, sin embargo, justifica su fichaje porque "es un crack, que sabe 4 o 5 idiomas". "Es un cargo de libre designación y se elige a los mejores", dicen fuentes autorizadas de la Comunidad, que han confirmado que Ignacio Javier García Gimeno es hijo del número dos de Comunicación.

"Ficha biográfica", en blanco

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado depende de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno regional. De García Gimeno, a su vez, dependen la Subdirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior y la Subdirección de Fondos Europeos y Política Regional. Estas áreas se ocupan de las acciones de la Comunidad de Madrid en el exterior, la atención al emigrante, Derecho comunitario, el control de los Fondos Europeos y la representación en Bruselas, entre otras unidades.

En la página web de la Comunidad de Madrid, en la que aparece el cargo, el apartado referido a la "ficha biográfica" aparece en blanco. Este diario ha pedido al Gobierno de Cifuentes datos sobre su historial, que se nos han facilitado.

En el apartado laboral, llamativamente corto, aparece que fue "gerente de la Fundación para el conocimiento Madri+d (una entidad pública) desde noviembre de 2015" y que "ha desarrollado su carrera profesional en diversas entidades del ámbito jurídico y de consultoría", "y en el campo de la consultoría estratégica y la gestión de proyectos", aunque no se especifica en qué empresas o entidades.

Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, el curriculum menciona que "ha cursado períodos de formación en diversas universidades internacionales" y que tiene dos máster, uno de ellos en Derecho Comunitario Europeo e Internacional. El curriculum está basado fundamentalmente en el apartado de su formación académica, este sí muy extenso, con certificaciones de inglés y francés y "matrícula de honor" en el bachillerato.

La política "no está para servirse de los ciudadanos"

El fichaje de García Gimeno fue anunciado por Cristina Cifuentes el 6 de febrero junto a otros nombramientos, en un acto en sede el Gobierno regional. En su discurso, la presidenta agradeció la implicación de los nombrados en la política, que "pese a sus connotaciones negativas", es una actividad "noble".

Cifuentes añadió que su Equipo "da lo mejor" de ellos mismos y trabaja no para servirse "de los ciudadanos" sino para "servir a los ciudadanos".

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/20/cifuentes-coloca-como-alto-cargo-al-bisono-hijo-de-su-numero-dos-de-comunicacion>

21. C.A.MADRID. CIFUENTES DIMITE COMO PRESIDENTA DE LA GESTORA DEL PP... PERO PARA NO IRSE

La presidenta de Madrid mueve la fecha del Consejo de Gobierno para hacer hueco a la

reunión de la Gestora del partido

Cristina Cifuentes ha decidido adelantar la reunión de 'su Consejo de Ministros', el Consejo de Gobierno de Madrid, que tiene como fecha oficial de reunión los martes, para hacer hueco a una reunión muy especial de la Gestora del PP de Madrid. Una reunión en la que va a presentar su dimisión para poder ser la candidata a presidir a los populares madrileños en el Congreso que celebrarán el fin de semana del 17 al 19 de marzo.

Irse para quedarse

Esta dimisión viene a confirmar una información que ya adelantamos la semana pasada en ELPLURAL.COM, y que tenía relación con la petición por parte de sus rivales en el partido para que se le impidiera presentarse al cargo por haberse excedido en el tiempo en el que podía permanecer al frente de la gestora, seis meses.

En medios cercanos a Cifuentes se nos aseguró que, pese a que según los estatutos del partido quede "automáticamente excluido para presentarse como candidato en el próximo congreso para ocupar cargos de representación" cualquiera que haya incumplido ese tope de tiempo al frente de la gestora, en este caso no aplicaba ya que lo que había impedido la celebración del congreso regional había sido la paralización del congreso nacional a causa de la sucesión de procesos electorales.

Ni Aguirre ni aguirristas

En estos momentos parece muy asegurada la victoria de Cifuentes en el Congreso e incontestable su control sobre el partido en Madrid, una vez asegurada la no presencia de Aguirre, desde luego por sí misma, pero tampoco por candidato intermediario.

En cuanto al hecho de que haya movido la fecha del Consejo de Gobierno de Madrid por un asunto interno de su partido, en su entorno le restan importancia. "Ha pasado otras veces", dicen, y al contrario de lo que sucede con el Consejo de Ministros de la nación, que se celebra los viernes incluso si el Presidente del Gobierno está fuera del país en viaje oficial, vienen a decirnos que se celebra en el día de la semana que mejor cuadra a la agenda de la presidenta.

Cifuentes y Chulina

Es cierto que Cifuentes parece adaptar con frecuencia el calendario de su gobierno a su calendario de intereses personal. De hecho, ya lo hizo en su momento para asistir a un acto en Galicia junto a Núñez Feijóo. O por ejemplo, logró que en la Asamblea de Madrid el PP renunciara en una sesión de control a realizarle preguntas para así poder asistir al bautizo de Chulina, una oso panda nacida en el zoo de Madrid.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/13/cifuentes-dimite-como-presidenta-de-la-gestora-del-pp-pero-para-no-irse>

22. C.A.MADRID. MADRID GASTÓ 921 MILLONES EN CONCIERTOS CON LA SANIDAD PRIVADA Y SÓLO 32 EN LA PÚBLICA

CCOO denuncia que la inversión en mantenimiento de centros públicos se ha reducido un 77% desde 2002 y que el gasto en conciertos con empresas sanitarias ha crecido en 700 millones, mientras los hospitales públicos se caen a pedazos

No es una exageración afirmar que los hospitales públicos de Madrid se caen a pedazos, y no le falta razón a la presidenta, Cristina Cifuentes, cuando se queja de la herencia legada por Esperanza Aguirre. La inversión en el mantenimiento de la sanidad pública madrileña se ha reducido en un 77% desde 2002. Ha pasado de 164,92 millones a poco más de 32 en 2015, según denuncia CCOO citando datos ejecutados del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

El sindicato recuerda que, en el mismo periodo de tiempo, la inversión en conciertos con el sector de la sanidad privada ha aumentado en casi 700 millones de euros, pasando de 224,96 millones en el año 2002 a 921,25 en 2015. Eso supone una inversión casi nueve veces superior que la destinada a los centros públicos.

La raíz del problema hay que buscarla en el año 2006, señala Manuel Rodríguez, secretario de Política Institucional de CCOO. Fue entonces cuando el Gobierno de Aguirre decidió construir diez nuevos hospitales en la región. En realidad, la mayoría los construyeron empresas sanitarias privadas junto a fondos de capital riesgo y constructoras, financiadas por entidades bancarias. Y también se encargan de su gestión a cambio de una cuota anual, siguiendo diferentes modelos de concesión.

"Esta decisión, unida a los efectos de la crisis y la privatización de los servicios de mantenimiento, ha tenido unos efectos devastadores en la conservación y mantenimiento en el resto de centros sanitarios" de la región, critica CCOO, que pide "de forma urgente" un plan de inversiones para el acondicionamiento que precisan "la inmensa mayoría de los centros hospitalarios" de la Comunidad.

"El Gobierno regional se ha olvidado de la inversión en el mantenimiento de hospitales que tienen más de 50 años. Y también en muchos centros de salud.

En algún caso se han hecho reformas, como en el Hospital Clínico, pero ya hace tanto que está casi obsoleta", apunta Rodríguez. "No hablamos ni de camas ni de personal ni de tecnología. Hablamos de algo tan básico como puertas, ventanas, pintura, electricidad o cañerías", especifica.

Inversión urgente en los presupuestos de 2017

El sindicato estima que sería necesaria una "inversión plurianual" a razón de entre 200 y 250 millones de euros durante un mínimo de tres años para solucionar el mal estado de los centros sanitarios públicos, y exige a Cifuentes que contemple una financiación extraordinaria para los presupuestos regionales de 2017, que debería estar listos este trimestre.

El gasto presupuestado para 2016 en mantenimiento de la sanidad pública fue ligeramente superior al de 2015, algo más de 45 millones de euros. De ellos, 25,6 millones estaban destinados a atención especializada y 20 millones a atención primaria, aunque no se conoce aún la cuantía del gasto ejecutado.

Desde la Consejería de Sanidad remiten a las palabras de la propia Cristina Cifuentes, que la pasada semana reconoció el mal estado de algunos hospitales públicos. La presidenta regional anunció un programa de "actuaciones prioritarias en los centros sanitarios públicos", aunque no ha concretado cifras ni plazos por el momento.

Al mismo tiempo, la Consejería afirma que el informe de CCOO "mezcla conceptos presupuestarios" de distintas partidas, aunque el sindicato defiende que son datos públicos ya ejecutados que conciernen sólo al mantenimiento de los centros.

<http://www.publico.es/sociedad/madrid-gasta-921-millones-conciertos.html>

23. C.A.MADRID. CIFUENTES RETIRA SU ANTEPROYECTO DE 'LEY MORDAZA' POR LA FALTA DE CONSENSO

El consejero de Presidencia y Justicia y portavoz del Ejecutivo autonómico, Ángel Garrido, ha explicado que esta retirada se debe a que en la Asamblea de Madrid hay dos proyectos sobre el mismo tema (otro parecido del PSOE)

La Comunidad de Madrid ha retirado su anteproyecto de ley de igualdad de trato y la protección contra las acciones de incitación al odio, que ha recibido el nombre de 'Ley Mordaza' en aras a llegar a algún acuerdo con el resto de grupos en torno a un texto consensuado.

Así lo ha afirmado el consejero de Presidencia y Justicia y portavoz del Ejecutivo autonómico, Ángel Garrido, en rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, donde ha explicado que retiran el anteproyecto de ley sobre la igualdad de trato y la protección contra las acciones de incitación al odio, la discriminación y la intolerancia en la Comunidad de Madrid como, ha asegurado, va a hacerlo el Grupo Socialista.

Garrido ha explicado que esta retirada se debe a que en la Asamblea de Madrid hay dos proyectos sobre el mismo tema (otro parecido del PSOE) que se están debatiendo al mismo tiempo y ha explicado que intentarán llegar a un acuerdo con el resto de grupos ya que la

tramitación simultánea de ambos proyectos "no tiene demasiado sentido".

Críticas de las plataformas civiles

El anteproyecto fue muy criticado por asociaciones civiles y periodísticas, como la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI) porque preveía multas de hasta 45.000 euros por mensajes en redes sociales que la Administración regional llegase a considerar que son insultos. La calificaron de "Ley Mordaza de Cifuentes" y "aberración jurídica, de difícil encaje en nuestro ordenamiento legal".

La PDLI consideraba "gravísimo" que un Gobierno "traslade al ámbito administrativo lo que es materia de derecho penal", según señala su director legal, Carlos Sánchez Almeida. Y añade "los problemas que pretende sancionar Cifuentes por vía administrativa están ya regulados en el artículo 510 del Código Penal".

http://www.eldiario.es/madrid/Cifuentes-retira-anteproyecto-mordaza-consenso_0_609989687.html

24. C.A.MADRID. UN IMPUTADO DEL 'CASO GETAFE' CONFIESA QUE LOS PUFOS ERAN "UN EMPEÑO" DEL SENADOR SOLER

En su declaración ante el juez que instruye el 'caso Teatro', Rudy Lamas, antiguo asesor de urbanismo del consistorio cuando el político 'popular' era alcalde, aseguró que parte de las supuestas irregularidades detectadas vinieron motivadas por las prisas por terminar las obras antes de las elecciones municipales de 2015. También señaló que la elección de los arquitectos fue una decisión del regidor, que quería a toda costa edificios "de vanguardia".

Nuevos indicios contra el senador del PP y diputado de la Asamblea de Madrid Juan Soler-Espiauba Gallo en el 'caso Teatro de Getafe'. Rudy Lamas, ex asesor de Urbanismo en el Ayuntamiento de esta localidad cuando el político 'popular' era alcalde, aseguró el pasado 18 de enero al titular del Juzgado de Instrucción número 4 de este municipio, Francisco Javier Achaerandio, que buena parte de las supuestas irregularidades que investiga vinieron motivadas por las prisas electorales del entonces regidor y que las decisiones se produjeron para atender a los caprichos de éste sobre determinados diseños arquitectónicos "de vanguardia" que eran de su gusto. Durante las cerca de cuatro horas y media que duró su testimonio, y a cuyos audios ha tenido acceso Vozpópuli, el que fuera personal de confianza confirmó al magistrado que uno de los proyectos que ahora acorralan al portavoz de Educación del PP en la Cámara Alta, en concreto el proyecto para la construcción de dos escuelas infantiles, fue decidido por éste después de que un célebre arquitecto le entregara un folleto de su estudio en un acto público.

El ex asesor aseguró que las decisiones que desembocaron en las supuestas irregularidades eran "políticas" y, más en concreto, de "Juan Soler, el alcalde"

Un nuevo informe policial sobre los amaños en Getafe vuelve a citar al senador Soler

Rudy Lamas se ha convertido, de hecho, en uno de los personajes clave en el 'caso Teatro', una investigación que se inició después de que un vecino de Getafe, Roberto Benítez, denunciara supuestas irregularidades en el proyecto de remodelación de un edificio público para convertirlo en el Centro Europeo de Artes Visuales y Escénicas, una de las grandes promesas electorales de Soler en la campaña electoral de 2011 que le llevó a la alcaldía, pero que ya se ha extendido a otra media docena de adjudicaciones de aquella legislatura. De hecho, en los teléfonos móviles y equipos informáticos que utilizaba este asesor de urbanismo se encontró en su día numerosos correos electrónicos y mensajes de 'Whatsapp' presuntamente reveladores de los pufos, algunos de ellos cruzados con el propio Juan Soler. Indicios que confirmó cuando declaró el pasado mes de noviembre en dos ocasiones ante la Policía.

Prisas electorales

El pasado 18 de enero, Rudy Lamas se ratificó en el contenido de ambos testimonios ante los agentes y, en el transcurso del largo interrogatorio al que le sometió el juez, aportó nuevos detalles. Así, reconoció que una de las supuestas irregularidades detectadas en la

remodelación del Centro de Artes Escénicas, en concreta que el Ayuntamiento delegase la gestión a la empresa municipal GISA, vino supuestamente motivada por la necesidad de acortar los plazos de ejecución para que los trabajos estuvieran concluidos antes de los comicios locales de mayo de 2015, que finalmente terminaron por desbancar a Soler de la alcaldía. "Los plazos sobrepasaban lo que políticamente se quería, que estuviera finalizado para las elecciones municipales", aseguró el ex asesor antes de insistir en que la decisión de utilizar el cauce supuestamente fraudulento fue "política" y responsabilidad de la Junta de Gobierno del Consistorio, de la que, recalcó, formaba parte el entonces alcalde Juan Soler, y sus concejales.

En su declaración ante el juez, Rudy Lamas también reconoció que para dicho proyecto no hubo "un expediente administrativo al uso", sino que todo estuvo supeditado al capricho del hoy senador de edificar un teatro que "arquitectónicamente fuera referente por su diseño de vanguardia" y que, por ello, sólo se invitó a estudios de diseño que tuvieran "cierto grado de prestigio".

En el mismo sentido, Rudy Lamas llegó a manifestar al juez que todo era fruto de "un empeño" del alcalde Juan Soler para que se levantara un teatro con unas características determinadas, lo que, en su opinión, obligó a los técnicos del consistorio a "encauzar" en concurso de una manera que "es lo que nos trae a todos hoy en día aquí", en referencia a la imputación de más de treinta personas. De hecho, insistió en que la decisión fue "política" y, más en concreto, "Juan Soler, el alcalde".

Juez: ¿Da instrucciones de algún tipo el alcalde para que sea ese el proyecto que se realice y por esa persona? Me estoy refiriendo a don Julián Vegas [el empresario que resultaría adjudicatario del contrato para el diseño de remodelación del Teatro Madrid]

Rudy Lamas: Da instrucciones de que ese es el teatro que quiere hacer y se las da a la concejala, y la concejala...

J: Y [ésta] ve la manera de satisfacer el deseo del alcalde. Me está diciendo que ven la manera, instrumentan la manera de dar el deseo del alcalde.

RL: En cierto modo.

El ex asesor de urbanismo también dio detalles sobre otra de las supuestas irregularidades que salpican directamente al senador 'popular'. En concreto, el supuesto encargo al estudio A-Cero, del célebre arquitecto Joaquín Torres, también imputado en la causa, del proyecto para levantar dos escuelas infantiles en la localidad. Según detalló Rudy Lamas, la idea de hacer dicho encargo a esta firma fue también del propio regidor tras encontrarse Soler con el arquitecto en un acto en el que éste le entregó un folleto sobre un tipo de construcción prefabricada "muy de vanguardia y colorido". El ahora senador entregó poco después dicho folleto con una tarjeta de visita del estudio al propio Rudy Lamas para que presuntamente se iniciaran los trámites y contactara con A-Cero para que le entregara un presupuesto con el que ir elaborando una licitación supuestamente 'a medida'.

Rudy Lamas aseguró que Soler decidió adjudicar el proyecto de dos escuelas infantiles al arquitecto Joaquín Torres después de que este le entregara un "folleto" en un acto público

Rudy Lamas también aseguró que poco más tuvo que ver con dicho concurso, aunque reconoció que "por conversaciones posteriores" con una concejal supo que se había celebrado una cena en casa de Joaquín Torres a la que habían asistido el propio Soler y otros miembros de su equipo de Gobierno para intentar acordar una rebaja del precio que ofertaba el arquitecto cuando ni siquiera se había hecho la licitación. De hecho, añadió que a partir de entonces un socio de A-Cero, Francisco Monsalve, también imputado en la causa, acudía al Ayuntamiento e, incluso, presumía de tener 'hilo directo' con el alcalde 'popular'. En este caso de las escuelas infantiles, el ex asesor también insistió que las decisiones que se tomaron fueron "políticas" y, de nuevo, de Juan Soler. "El alcalde quería ese modelo constructivo" y presuntamente les dio "indicaciones" para que la firma de Torres fuera la adjudicataria.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/AUDIO-imputado-senala-senador-Soler_0_995601551.html

25. C.A.MADRID. LA UDEF APRECIA “IRREGULARIDADES” EN LA COMPRA DEL DÚPLEX DE GONZÁLEZ EN ESTEPOÑA

La UDEF cierra el cerco en torno al ex presidente madrileño, Ignacio González, por la compra del dúplex en una urbanización de lujo en la localidad malagueña de Estepona.

En un informe, al que ha tenido acceso OKDIARIO, remitido a la titular del juzgado de Instrucción nº 5 de Estepona, Isabel Conejo, que investiga el caso, los agentes señalan que han encontrado “irregularidades” en la compra y arrendamiento del inmueble, así como “lagunas de información”.

Según la UDEF, “la documentación aportada por Coast Investors a la Agencia Tributaria siembra dudas sobre el pago de las cuotas debidas por los arrendamientos por parte de Ignacio González y Lourdes Cavero, ya que aparentemente no se habrían abonado todas las facturas expedidas por Coast, además de la falta de correspondencia entre facturas y pagos”.

El informe también destaca “la aparente contradicción surgida entre la información aportada por el Banco Popular y la Comunidad de Vecinos, en relación a la cuenta a la que se giraba la cuota de la mencionada comunidad durante el año 2012. El banco señala que se giraban a una cuenta titularidad de Coast Investors, mientras que la comunidad señala a una cuenta titularidad del matrimonio”.

“Si bien en estos momentos de la investigación no se puede determinar el origen de los fondos mediante los cuales se adquirió la propiedad en el año 2008, y por tanto determinar en su caso su ilicitud, sí que se aprecian suficientes irregularidades y lagunas de información en todo el proceso que envuelve las sucesivas compraventas y arrendamientos del inmueble, que aconsejan, a juicio de los investigadores, la práctica de nuevas diligencias”, añade la UDEF.

Para conocer “el destino de los fondos abonados por Ignacio González y Lourdes Cavero, concretamente la transferencia bancaria internacional por la cantidad de 741.100 euros ordenada el 18 de diciembre de 2012” , los agentes de la UDEF proponen la expedición de una comisión rogatoria internacional dirigida a Estados Unidos para que aporte “toda la información que posean sobre la cuenta a nombre de Coast Investors, personas autorizadas, fechas de apertura, listado de movimientos y fecha de los mismos desde que se conserven registros”.

La UDEF destaca el carácter urgente de esta solicitud, “debido a que por la política de conservación de datos de EE.UU., a fines del presente año la información requerida pudiera no conservarse”.

Para “trazar los flujos dinerarios en relación a los pagos en concepto de arrendamiento del inmueble, entre los años 2008 y 2012, y a los pagos de cuota de la Comunidad de vecinos por parte de Coast Investors”, se proponen sendos mandamientos al BBVA, Bankia, Caixabank, Banco Popular.

Las entidades deberán entregar “a la mayor brevedad posible toda la información” sobre las cuentas bancarias investigadas, es decir, “titulares y autorizados, fechas de apertura, listado de movimientos y fecha de los mismos”.

Por último, también solicitan un mandamiento a la sociedad “Gil Toresano y Asociados S.L.” para que aporte toda la información disponible en relación a los pagos realizados por Coast Investors con el objetivo de “trazar el origen de los fondos empleados por la sociedad para saldar los impuestos y tasas”.

El inmueble investigado está situado en la urbanización Alhambra Golf en Guadalmina, a 13 kilómetros de Marbella. La vivienda tiene unos 495 m2 de superficie, 257 m2 residenciales y 238 m2 de solárium. Dispone de tres dormitorios, tres baños, cocina, lavadero y aseo. Dispone de terrazas de 112 m2 con calidades de lujo, de hecho, el ex presidente madrileño dispone de jacuzzi, sauna y piscina privada. Además, el complejo residencial cuenta con otra piscina y con unas privilegiadas vistas al mar.

<https://okdiario.com/investigacion/2017/02/13/udf-aprecia-irregularidades-compra-del-duplex-gonzalez-estepona-749453>

26. C.A.MADRID. EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ESTUDIA UN EMPRÉSTITO CONTRATADO EN 2007 CON LEHMAN BROTHERS

Se han detectado posibles irregularidades administrativas en el proceso de contratación

La oferta de Lehman Brothers, de acuerdo a la documentación estudiada, fue modificada después de haber sido presentada

Deberá esclarecerse si la entidad recibió un trato preferente frente a otras ofertas presentadas. El Ayuntamiento estudia un empréstito contratado en el año 2007 con la empresa Lehman Brothers tras haber detectado irregularidades administrativas en el proceso. De acuerdo a la documentación estudiada, la oferta podría haber sido modificada después de presentada y se encareció después de cerrarse.

Un empréstito de forma general es un préstamo que una entidad de crédito concede a una administración pública. En este caso, se trata de una emisión de deuda, fórmula de financiación que resultó ser tremendamente costosa, muy por encima de la media de financiación del Ayuntamiento de Madrid.

En 2007 el Ayuntamiento de Madrid se vio obligado a obtener más de 400 millones de euros para afrontar el pago de las inversiones que estaba acometiendo durante ese mismo ejercicio. Recibió la aprobación del Ministerio de Hacienda para emitir deuda, requisito indispensable porque superaba los ratios permitidos, y optó por la convocatoria pública.

En septiembre de ese año se envió desde el Área de Economía y Hacienda a 35 entidades de crédito una invitación a presentar ofertas para emitir un empréstito a diez años de doscientos millones de euros (interés fijo e interés variable), otro empréstito a quince años de la misma cantidad (interés fijo e interés variable) y un préstamo de 95 millones.

La oferta seleccionada para la emisión de deuda a diez años fue la presentada por Lehman Brothers, entidad que no había firmado hasta entonces contratos con el Ayuntamiento de Madrid, mientras que Barclays Capital, Dexia y JP Morgan fueron adjudicatarias del empréstito a quince años y Depfa fue encargada del préstamo.

Posibles irregularidades detectadas

La invitación oficial enviada por el Ayuntamiento subrayaba la necesidad de que las ofertas que presentasen estuviesen aseguradas, es decir, que la entidad financiera garantizase los fondos necesarios incluso si no encontraba financiadores en el mercado (compradores de la deuda).

De acuerdo al expediente estudiado, varias ofertas presentadas no contenían ese aseguramiento, por lo que fueron declaradas nulas sin posibilidad de corrección.

Sin embargo, en la memoria de adjudicación, se especifica que el Área de Economía y Hacienda se puso en contacto con Lehman Brothers, que tampoco había especificado este requisito en la oferta presentada oficialmente, para que aclarase si su oferta era firme y asegurada. Obtuvo respuesta por fax que lo confirmaba. Todo indica que se aceptó como aclaración lo que podría considerarse un cambio esencial en la oferta.

Coste añadido

Las condiciones contractuales que se especificaron en la invitación enviada a las 35 entidades indicaban que no se aceptarían costes que no fuesen debidamente detallados en la oferta.

En el caso de Lehman Brothers, se envió una comunicación días después de que la oferta fuese presentada en la que podría haberse añadido un nuevo coste. Se refería en concreto a una remuneración anual de 4.000 euros en concepto de agente de pagos.

El Ayuntamiento de Madrid estudiará los indicios detectados para esclarecer si existieron irregularidades. Entre las posibles irregularidades detectadas figura también la modificación de una oferta competidora.

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Medios-de->

comunicacion/Notas-de-prensa-de-hoy/El-Ayuntamiento-estudia-un-emprestito-contratado-en-2007-con-Lehman-Brothers?vgnextfmt=default&vgnextoid=06e8ab180521a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=2fe262215c483510VgnVCM2000001f4a900aRCRD

27. REGION DE MURCIA. EL TSJ CITA A DECLARAR A PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ COMO INVESTIGADO POR EL 'CASO AUDITORIO'

El jefe del Ejecutivo regional deberá acudir el próximo 6 de marzo para la práctica de diligencias tendentes a «la averiguación de cuanto proceda en relación a la comisión de un posible delito de prevaricación administrativa»

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJ) citó este lunes a declarar al presidente de la Comunidad, Pedro Antonio Sánchez, como investigado -antiguo imputado- por el 'caso Auditorio'. Fue el propio jefe del Ejecutivo regional el que anunció este emplazamiento, realizado a través de un auto dictado por el magistrado instructor del 'caso Auditorio', Julián Pérez-Templado.

Sánchez deberá acudir el próximo 6 de marzo para prestar declaración dentro de una causa en la que se investigan presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos. Pérez-Templado acuerda, concretamente, incoar diligencias previas "para la averiguación de cuanto proceda en relación a la comisión de un posible delito de prevaricación administrativa", en relación a la actuación de Sánchez, sin hacer referencia al resto de presuntos delitos atribuidos por la juez de Lorca.

Podemos recordar a C's que se convertirá en «cómplice» si no le retira el apoyo al PP

Las diligencias se refieren al proyecto, adjudicación, ejecución y recepción de las obras de dicho auditorio en Puerto Lumbreras cuando Sánchez era alcalde de dicha localidad.

Sánchez señaló así, poco antes de clausurar la Asamblea de Fepex, y ante una nueva pregunta de cómo conoció la posición de cuatro fiscales del Tribunal Supremo sobre su implicación en la 'trama Púnica' que ha sido "citado en calidad de investigado" en relación al 'caso Auditorio'.

El presidente regional puntualizó que acudirá a declarar "en relación a una denuncia que parte del Partido Socialista de Puerto Lumbreras sobre las obras de un auditorio en Puerto Lumbreras", por una cuestión "absolutamente administrativa". Aseguró además que ha pedido "en varias ocasiones" al fiscal jefe "comparecer para ayudar en la investigación, y se me ha negado esa comparecencia. Ahora, afortunadamente, voy a poder hacerlo".

"Voy a ayudar con documentación, con mi declaración, con nuevas diligencias para que todo se aclara cuanto antes; hay gente a la que no le interesa que se sepa la verdad, que pone denuncias y luego esconde la mano y su éxito es que esto dure, mientras que nuestro empeño es que la Justicia trabaje lo más rápido posible", insistió.

"Explicaré qué sé de un expediente de subvención, como se justificó y demostraré, que es fácil hacerlo, que toda la subvención está invertida en esa obra", añadió.

Eso sí, Sánchez no admitió más preguntas (como, por ejemplo, si ahora toca dimitir en virtud del acuerdo de investidura con Ciudadanos, al estar citado como investigado de manera formal) y, con las mismas, se metió a clausurar la Asamblea de Fepex.

«Los hechos podrían ser delictivos»

Cabe recordar que a principios de mes ya se dictó un auto en el que se acordaba declarar la competencia de la Sala Civil y Penal del TSJ para la instrucción, y en su caso, el enjuiciamiento con respecto al aforado Pedro Antonio Sánchez, en relación con los presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude contra la Administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos. Asimismo, extendía la competencia de la Sala para instruir y, en su caso, enjuiciar respecto de aquellas otras personas ya investigadas por los mismos hechos.

En este nuevo auto, el juez insiste en que "los hechos que dieron lugar a la tramitación de las diligencias a tenor del relato de esta resolución podrían ser delictivos, y revestir caracteres de presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos".

Tras lo que señala el próximo lunes, día 6 de marzo, a las 10.00 horas para que tenga lugar la declaración en calidad de investigado de Pedro Antonio Sánchez.

También, solicita comunicar al secretario municipal del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras que certifique y remita testimonio literal de todos aquellos documentos que conforman el expediente de Liquidación de Obra del Teatro-Auditorio Municipal.

Así como al Juzgado de Instrucción número 1 de Lorca "para que remita a la mayor urgencia copia de las actuaciones que se hayan realizado o estén previstas en la pieza separada que tramita sobre los fondos de la subvención otorgada por la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras relacionada con el Teatro-Auditorio", unido a las actuaciones el informe presentado por la representación procesal de Pedro Antonio Sánchez.

<http://www.laverdad.es/murcia/201702/20/cita-declarar-pedro-antonio-20170220135422.html>

28. REGIÓN DE MURCIA. ANTICORRUPCIÓN ENVÍA DOS INFORMES OPUESTOS SOBRE 'PÚNICA': EL DE LA JEFA EXIME AL PRESIDENTE DE MURCIA Y EL DE LAS FISCALES DEL CASO LO INCRIMINA

La teniente fiscal argumenta en 12 líneas que no consta que Pedro Antonio Sánchez aceptase el plan para defraudar al Gobierno murciano

El relato de hechos del escrito de sus subordinadas sobre la senadora Barreiro, de 27 páginas, involucra al político en un "plan criminal" abortado a una semana de su inicio

El viraje impuesto por el fiscal general del Estado en la Operación Púnica y que ha llevado a Anticorrupción a oponerse a que el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, sea imputado acaba de desencadenar una situación inédita. Sobre la mesa del juez del caso, Eloy Velasco, hay desde el lunes dos informes, a los que ha tenido acceso infoLibre, formalmente ajenos el uno al otro pero en realidad absolutamente contradictorios.

Un informe, firmado por la fiscal jefe en funciones de Anticorrupción, Belén Suárez, es el que refleja la posición del fiscal general, José Manuel Maza. Y salva en 12 líneas a Sánchez al concluir que los contratos con que la trama habría acometido la tarea de limpiar su imagen en Internet a cambio de dinero público, amén de colocarse en un terreno de difícil "deslinde" –el que separa "la publicidad institucional de la reputacional"– ni siquiera se firmaron. No hubo por tanto "perjuicio" económico. Ni tampoco delito de fraude porque –alega Suárez– no consta que la propuesta del seguidor y gran experto en lavar la imagen de distintos políticos fuese aceptada por Pedro Antonio Sánchez.

El otro informe, de 27 páginas y suscrito por las dos fiscales asignadas al caso, Carmen García y Teresa Gálvez, se refiere oficialmente solo a la senadora del PP Pilar Barreiro, que goza de aforamiento ante el Supremo y cuya futura imputación se da por segura. Pero el relato de hechos de ese segundo informe involucra abierta y extensamente al presidente murciano en un "plan criminal" destinado a mejorar la reputación de Barreiro y Sánchez con fondos públicos y que para la Consejería que entonces -2014- dirigía Sánchez, la de Educación, habría supuesto un perjuicio contante y sonante: 4.600 euros por mes durante siete meses de no ser porque la operación policial abortó la implementación de ese plan cuatro días antes de la fecha fijada para su inicio.

García y Gálvez solo ponen nombre a los delitos –prevaricación, fraude y malversación– en lo que respecta a Barreiro. Pero las conductas que describen son idénticas en el caso de la senadora y el del jefe del Gobierno murciano y número dos del PP en esa comunidad: la diferencia estriba en que el Ayuntamiento de Cartagena llegó a suscribir los contratos con Alejandro de Pedro y el Gobierno de Murcia, no.

La acusación popular que ejerce la asociación de abogados Adade pedirá al juez Velasco que mantenga su plan de elevar al Tribunal Superior de Murcia una exposición razonada -una especie de auto explicatorio dirigido a otros jueces- con los indicios incriminatorios que pesan sobre Pedro Antonio Sánchez. El abogado Francisco Montiel, de Adade, refuta los argumentos de la fiscal Belén Suárez con un ejemplo: "Es como si la Policía pillara a uno cuando todavía no le ha dado tiempo a disparar la escopeta y decimos, no, no, no hay muerto así que no hay delito".

Según las fiscales de Púnica, la senadora Barreiro, que en 2014 aún era alcaldesa de Cartagena, "se concertó" con el entonces consejero de Educación y convino con él "intermediar" con el supuesto gran seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, y su socio José Antonio Alonso "para conseguir que dicho tándem aceptase trabajar la reputación del Consejero, estigmatizada por las noticias negativas que sobre él publicaba internet". Y, también, para que De Pedro utilizase su influencia en el ámbito del PP nacional para facilitar que Sánchez se erigiese en candidato a la Presidencia del Gobierno murciano.

El siguiente párrafo del escrito contiene la primera gran bomba contra Sánchez. "El apoyo político y reputacional que ofrecieron a Pedro Antonio Sánchez permitió que todos ellos elaboraran concordadamente un nuevo plan criminal (concerto) para que el gasto personal por los trabajos de reputación y posicionamiento en buscadores realizado por la sociedad EICO [de Alejandro de Pedro] a Pilar Barreiro y Pedro Antonio Sánchez fuese sufragado con cargo a los fondos públicos del presupuesto de Educación".

La fiscal Belén Suárez aduce en su informe sobre Pedro Antonio Sánchez que no se le puede atribuir el delito de fraude -cuando un político se concerta con un tercero para adjudicarle un contrato que en sí mismo constituye un fraude a las arcas públicas- porque "ni siquiera existen los contratos de publicidad". "La cuantificación de tal eventual perjuicio futuro tampoco puede establecerse a los efectos del delito de fraude del art. 436 del Código Penal, en la medida en que sólo constan las condiciones propuestas por los responsables de las sociedades en un denominado "informe preventa" y no la aceptación de las mismas por el citado aforado".

"Además -agrega Suárez-, en cuanto se trata de hechos previos y anteriores a la reforma del Código Penal (...), que entró en vigor el 1 de julio de ese año [2015], no podría sancionarse la provocación, proposición y conspiración para cometer los delitos contra la Administración Pública, que ahora tipifica el art. 445 del Código Penal".

Las fiscales García y Gálvez, en cambio, recalcan en cambio la existencia de lo que en un momento del escrito definen también como "plan defraudador". Y aportan detalles para ilustrar la presunta participación de Pedro Antonio Sánchez en ese plan, cuya sola existencia implicaría los delitos de fraude y malversación según distintas fuentes jurídicas ajenas a la Fiscalía aun si solo fuera en grado de tentativa. "Las conversaciones telefónicas intervenidas -dice este segundo informe- han revelado que Alejandro de Pedro, José Antonio Alonso, Pilar Barreiro y Pedro Antonio Sánchez mantuvieron contactos y reuniones convocadas en hoteles de Madrid, fuera de los despachos oficiales de ambos cargos públicos, manteniendo reservados los encuentros, para fraguar un contrato negociado del que saldría perjudicada la Administración pública autonómica de Murcia".

El texto dice más: "Las llamadas telefónicas intervenidas -relatan las dos fiscales de Púnica- han puesto de manifiesto que la publicación en las redes sociales de nuevas noticias negativas del Consejero de Educación en el mes de septiembre de 2014 aceleró las prisas de Pedro Antonio Sánchez por sus trabajos y provocó la convocatoria de dos nuevos encuentros en Madrid entre Alejandro de Pedro, el Consejero de Educación y Pilar Barreiro los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 2014, en el "Hotel Palace" y en el "Hotel de las Letras" respectivamente, evitando de nuevo la sede oficial de ambos políticos. En esa segunda reunión se cerraron las negociaciones ideadas".

La implementación del plan de limpieza de imagen de Sánchez con cargo a los fondos de la Consejería de Educación, explican las fiscales, estaba previsto para el 1 de noviembre. Pero la operación policial ordenada por el juez Eloy Velasco estalló cuatro días antes, el 27 de octubre.

Lo sucedido desde que Anticorrupción difundió el lunes una nota de prensa con la que anunciaba su negativa a la imputación del presidente autonómico del PP y una vez que el propio Pedro Antonio Sánchez desveló al día siguiente a primera hora que los cuatro fiscales

jefe de lo Penal del Supremo se oponían igualmente a que se le investigase ha generado inquietud e incertidumbre en distintos ámbitos jurídicos.

Este miércoles, el portavoz de la Unión Progresista de Fiscales, Álvaro García, aseguró a infoLibre que su asociación pedirá a la Fiscalía General que explique "cómo le llegó la información" a Pedro Antonio Sánchez.

También la Asociación Profesional Independiente de Fiscales emitió un comunicado en el que alerta de que "la supuesta orden dada por la Fiscalía General del Estado de no promover la investigación" a Pedro Antonio Sánchez evidencia "serias deficiencias de la actual configuración del Ministerio Fiscal para que pueda asumir la función de llevar la instrucción de las causas penales". "No alcanzamos –agrega el comunicado- a comprender (ni debe admitirse) que las órdenes, dentro de nuestra institución, sean negativas, es decir, que se nos ordene no investigar o no perseguir un posible delito"

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/16/anticorrupcion_envia_dos_informes_opuestos_sobre_punica_jefa_exime_presidente_murcia_las_fiscales_del_caso_incrimina_61246_1012.html

29. REGION DE MURCIA. EL JUEZ VELASCO ESTRECHA EL CERCO EN TORNO AL PRESIDENTE DE MURCIA EN 'PÚNICA' PESE A LAS TRABAS DE LA FISCALÍA

El magistrado resalta que un empleado de Pedro Antonio Sánchez cometió el delito de fraude porque intentó que los trabajos "particulares reputacionales on line de su consejero se sufragasen con cargo a dinero público"

El segundo delito que el instructor imputa a David Conesa Ferrer es el de revelación de información reservada, "al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia que no podía revelar"

Las acusaciones del PSOE y de Podemos del caso Auditorio recurrirán la citación como imputado de Sánchez ya que el auto le llama únicamente por el delito de prevaricación administrativa, cuando la exposición razonada de la jueza de Lorca incluye otros tres

El magistrado que instruye en la Audiencia Nacional el caso Púnica, Eloy Velasco, estrecha el cerco en torno al presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, pese a la oposición del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y de la teniente fiscal de Anticorrupción, Belén Suárez.

En un auto del pasado 17 de febrero, Velasco cierra la pieza separada de Murcia de la Púnica, e incluye entre los acusados al máximo colaborador de Pedro Antonio Sánchez en la Consejería de Educación del Gobierno de la Región de Murcia en sus actividades presuntamente delictivas: el empleado público David Conesa Ferrer.

Además, el instructor imputa dos de los tres delitos que también atribuye por los mismos hechos a su exjefe en el Gobierno murciano: fraude y revelación de información reservada. El magistrado aplica al presidente de la Región de Murcia un tercer delito de cohecho.

Velasco reclama a las partes personadas en la pieza separada de Murcia de la Púnica que presenten, en el plazo de diez días, sus escritos de acusación o defensa, como paso previo a sentar en el banquillo de los acusados a todos los implicados en las actividades delictivas de la trama liderada por Francisco Granados en la Región murciana.

David Conesa Ferrer

Entre los implicados por estas actividades se encuentra David Conesa Ferrer, del gabinete de la Consejería de Educación de Murcia, cuyo consejero era el actual presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez. Y el juez Velasco especifica los delitos que presuntamente habría cometido este empleado público. El primero el de fraude, que también implica al presidente de Murcia, al concertarse presuntamente con empresas vinculadas al informático de la red, Alejandro de Pedro, "en el amañe de contratos de formación para la Consejería de Educación de la Región de Murcia".

El auto resalta que Conesa Ferrer trató de que los trabajos "particulares reputacionales on line de su consejero se sufragasen con cargo a dinero público proveniente de futuros contratos vinculados a formación en el seno de su Consejería).

Precisamente, la imputación del delito de fraude acordada por Velasco choca de forma frontal con las intenciones de la Fiscalía General del Estado, que a través de la teniente fiscal Belén Suárez aseguró en un escrito de 13 de febrero, que consideraba improcedente elevar una exposición razonada contra Pedro Antonio Sánchez, y explicó: "Las investigaciones entrañan dificultades de deslinde de la publicidad institucional de la reputacional, a lo que se suma el hecho de que ni siquiera existen los contratos de publicidad y no se ha producido perjuicio alguno para las arcas públicas".

Un fraude sin cuantificar

Anticorrupción justifica esta decisión también porque la cuantificación del perjuicio futuro "tampoco puede establecerse a los afectos del fraude, en la medida que sólo constan las condiciones propuestas por los responsables de las sociedades en un informe preventa y no la aceptación de las mismas por el citado aforado", en referencia al presidente murciano.

Sin embargo, Velasco incluye en el auto en el que da por finalizada la instrucción de la pieza de Murcia un apartado en el que justifica la atribución de los delitos a los investigados. Y de esta forma, el juez alude a la sentencia del Tribunal Supremo 166/2014, de 28 de enero de 2014, cuyo ponente fue el magistrado Antonio del Moral García, y que estableció: "El artículo 436 del Código Penal describe un delito de naturaleza netamente tendencia o de mera actividad, que viene a castigar verdaderos actos preparatorios, ya que no necesita para la consumación ni la producción del efectivo perjuicio patrimonial ni tan siquiera el desarrollo ejecutivo del fraude. Bastaría la simple elaboración concordada del plan criminal (concierto) o la puesta en marcha de ciertos artificios con la finalidad de llevarlo a cabo".

Por eso, el instructor establece en el auto que el fraude, "en consecuencia, es un delito de mera actividad, que se consuma con que exista la concertación con el fin de defraudar, por lo que la efectiva apropiación de caudales no pertenece a la perfección del delito y debe sancionarse en concurso medial, siendo pues, compatible con el delito de malversación".

Un segundo delito

El segundo delito que el instructor de la Púnica imputa a David Conesa Ferrer es el de revelación de información reservada, "al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y precontratativa que no podía revelar". También en este segundo caso coinciden tanto los hechos como el delito atribuido a Pedro Antonio Sánchez.

Precisamente, el propio empleado público David Conesa Ferrer reconoció en un escrito del pasado 15 de febrero dirigido al juez Velasco, que los hechos que se le atribuyen son los mismos que los del presidente murciano: "Ha tenido que ser el propio Ministerio Público, en el que en un escueto pero claro y contundente informe, destinado a un posible aforado", en referencia a Sánchez, "pero en relación a los mismos hechos, ha venido a afirmar que no existe el más mínimo indicio, no ya de la participación" el empleado público, "sino incluso de la comisión de delito alguno".

De esta forma, el representante legal del imputado David Conesa Ferrer utiliza, al igual que ya hiciera otra de las implicadas en la pieza de Murcia, la ex directora general del Instituto de Fomento de la Región de Murcia Reyes Samper el informe de la Fiscalía Anticorrupción para tratar de sortear el banquillo de los acusados.

Pero sin ningún éxito, ya que Velasco mantiene la acusación contra todos los implicados, a excepción de Pedro Antonio Sánchez y de la senadora Pilar Barreiro, que como aforados tendrán que ser investigados en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y en el Tribunal Supremo, respectivamente.

Una posible imputación

En el auto, Velasco explica también que el actual presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, recurrió a la trama liderada por Francisco Granados porque "temía por las

consecuencias en su estima debido a una posible imputación" en el caso Auditorio, por el que ha sido llamado a declarar como imputado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Julián Pérez Templado.

Según explica el magistrado en un auto hecho público este lunes, durante el año 2014 el presidente murciano contactó con el empresario de la red Alejandro de Pedro para valorar la posibilidad de que se le realizaran trabajos reputacionales en internet y redes sociales. Velasco explica que en aquel momento "la candidatura de la región se encontraba en disputa" lo que convertía en algo básico "un buen posicionamiento en las redes sociales" y una buena reputación.

En el caso del presidente murciano, explica el auto, se pusieron en marcha contactos entre ellos, que se intensificaron a partir del 22 de septiembre, valorando los trabajos reputacionales en 1.500 euros al mes que facturarían en 3.000 euros al mes, más los 1.600 de un periodista [4.600 con un total de 32.200 euros] y la creación de un portal de educación que daría cobertura al coste de los trabajos reputacionales, pasando finalmente una propuesta de 4.600 euros al mes en la que se cargaban e incluían los costes por los trabajos particulares, también de reputación, para Pilar Barreiro, que esta obtendría sin desembolso alguno.

El contrato se truncó

La duración de los servicios sería de 7 meses, de noviembre de 2014 a mayo de 2015, exactamente, subraya el auto, el periodo previo a la campaña electoral de ese año -en la que los dos consejeros se disputaban la Presidencia de la Región- facturándose bajo el concepto "formación". Las cantidades indicadas, explica la resolución, no se llegaron a cobrar al explotar la operación policial y judicial denominada Púnica, a finales de octubre, que la abortó.

En el citado auto, el juez Velasco ordena continuar el procedimiento contra la veintena de acusados en la pieza que investiga las actividades de la trama Púnica en Murcia. El magistrado deja fuera a los dos aforados en esta parte de la investigación -el presidente de Murcia y la senadora del PP Pilar Barreiro- a la espera de decidir si remite o no las actuaciones relativas a ambos a los tribunales competentes.

El instructor acusa entre otros al exconsejero de Turismo e Industria Juan Carlos Ruiz, el ex alcalde de Molina de Segura Eduardo Contreras y dos exdirectorales generales, así como uno de los presuntos cerebros de la red, el exalcalde del PSOE de Cartagena y exdiputado José Antonio Alonso Conesa. Considera los hechos constitutivos de los delitos de cohecho, fraude, revelación de información reservada, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, prevaricación, falsedad en documento y pertenencia a organización criminal.

Tres delitos en Púnica

Fue la semana pasada cuando se conoció el auto del juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco en el que se atribuían la posible comisión de tres delitos al actual presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, y de otros cinco a la senadora del PP Pilar Barreiro, por su relación con la trama Púnica, a través de la cual habrían pretendido adjudicar contratos desde la Consejería de Educación a una empresa que realizaría trabajos para mejorar su imagen on line.

El presidente murciano presumió públicamente de haberse enterado de que cuatro fiscales del Supremo se oponían a su imputación, o, lo que es lo mismo, se jactó de haber accedido a una información reservada de la Fiscalía General. Como estos últimos días ha venido publicando infoLibre, Pedro Antonio Sánchez no ha podido explicar un hecho anómalo que ha provocado la solicitud de dimisión del ministro de Justicia, Rafael Catalá, que cargó además contra las fiscales del caso que no compartían la decisión tomada por sus superiores.

Por otra parte, las acusaciones del PSOE y de Podemos del caso Auditorio han anunciado su intención de recurrir la citación como imputado de Pedro Antonio Sánchez ya que el auto del magistrado Julián Pérez Templado le llama únicamente por el delito de prevaricación administrativa, cuando la exposición razonada de la jueza de Lorca incluye otros tres delitos: fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

En este sentido, este miércoles el actual fiscal general del Estado, José Manuel Maza, decidirá si continúa en su cargo el actual fiscal superior de Murcia, Manuel López Bernal, que este lunes anunció a infoLibre su intención de ejercitar acciones legales contra el periodista Eduardo Inda, que en el programa de la Sexta Al Rojo Vivo aseguró que la mujer del fiscal, como letrada del PSOE, fue la artífice de la querrela que dio lugar al caso Auditorio, unos hechos que rechaza el funcionario público, que explica que su cónyuge abandonó cualquier actividad ligada al PSOE justo antes de que pasara a ejercer en 2006 las labores de fiscal jefe de Murcia.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/21/el_juez_velasco_estrecha_cerco_torno_presidente_murcia_punica_pese_las_trabas_fiscalia_61445_1012.html

30. REGION DE MURCIA. EL JUEZ QUIERE INVESTIGAR A SÁNCHEZ POR COHECHO, FRAUDE Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN EN 'PÚNICA'

Pide a la Asamblea que certifique que está aforado para enviar una exposición razonada al TSJ

Velasco atribuye a la senadora y exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro los mismos delitos que al presidente regional, además de los de prevaricación continuada y malversación

Cohecho, revelación de información reservada y fraude. Esos son los tres delitos que el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco atribuye de forma indiciaria al presidente de la Comunidad de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, por su presunta implicación en el 'caso Púnica'. El magistrado ha dictado un auto en el que expresa su determinación de enviar las diligencias sobre la rama murciana al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por ser el competente para enjuiciar al jefe del Ejecutivo murciano, razón por la cual ha reclamado de la Asamblea Regional que certifique que Sánchez disfruta de ese aforamiento especial.

En principio, una vez que el juez Velasco tenga en sus manos la certificación de la cámara del aforamiento, dictará una exposición razonada y remitirá el caso al TSJ con todos los indicios delictivos que en su opinión señalan a Sánchez.

Sin embargo, horas después de que se hiciera pública la decisión del instructor, la Fiscalía Anticorrupción presentó un informe ante Velasco en el que se opone a dicha elevación de dicha exposición razonada, porque considera que en el caso de Sánchez no hubo perjuicio alguno para las arcas públicas, al no llegar a formalizarse los contratos.

El instructor del 'caso Púnica', que también anuncia que actuará contra la exalcaldesa de Cartagena y actual senadora Pilar Barreiro, da por hecho que Pedro Antonio Sánchez quiso beneficiarse personalmente de los trabajos de reputación en internet que ofertaban dos de los supuestos líderes de esa trama, Alejandro de Pedro y el exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso, así como que esas tareas iban a ser sufragadas con cargo a los fondos de la Consejería de Educación. En concreto, el juez considera que Sánchez podría haber incurrido en un presunto fraude «por la concertación con empresas vinculadas a Alejandro de Pedro en el amaño de contratos de formación para la Consejería de Educación tendentes a sufragar con dinero público previsto para la formación lo que eran en realidad trabajos particulares reputacionales en internet y redes sociales, para reformar su imagen de cara a su postulación como futuro presidente de la Región de Murcia»; otro supuesto delito de cohecho, por «ofertársele y prestarle servicios de carácter particular y personal de carácter reputacional 'online', a cambio de amañar futuros contratos públicos de formación en la Consejería de Educación», y un tercer delito, presuntamente de revelación de información privilegiada, por «proponer filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y precontractiva que no podía revelar».

En el caso de Barreiro, Anticorrupción considera que sí se debe elevar la investigación sobre su conducta al Tribunal Supremo por considerarla indiciariamente constitutiva de delitos de falsedad, prevaricación y malversación.

<http://www.laverdad.es/murcia/201702/13/juez-punica-pide-certificados-20170213112203.html>

31. REGION DE MURCIA. EL TSJ APRECIA INDICIOS DE DELITO EN LA CONSEJERA CACHÁ POR EL 'CASO GUARDERÍA'

El tribunal considera que podría existir ilícito penal por prevaricación administrativa en el traslado y derribo de la escuela infantil del barrio de La Paz

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJMU) se declaró este jueves competente para la instrucción y, en su caso, el enjuiciamiento del 'caso Guardería' por un presunto delito de prevaricación con respecto a Adela Martínez-Cachá, consejera de Agua y Agricultura.

Ivars: «El TSJ confirma lo que todos ya sabíamos»

El Tribunal juzgará a la exconcejal del Ayuntamiento de Murcia por su pertenencia a la Junta de Gobierno que determinó el traslado y posterior derribo de la escuela infantil del barrio de La Paz de la capital de la Región. En el auto se designa al magistrado Enrique Quiñonero Cervantes, como instructor del procedimiento sobre un presunto delito de prevaricación administrativa por este caso.

La Sala fundamenta, además, que dado que los hechos investigados como presuntamente delictivos se concretan en los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de julio y octubre de 2007, la prosecución de las actuaciones respecto de la aforada "resulta inescindible del resto de la instrucción practicada hasta la fecha" por el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia en las diligencias previas 5042/2011.

El auto de incoación de diligencias previas no es firme, cabe interponer recurso de súplica.

<http://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/201612/22/aprecia-indicios-delito-consejera-20161222133651.html>

32. C.VALENCIANA. LA ERA CAMPS, DEL BANQUILLO A LA CÁRCEL

La sentencia de Fitur marca el camino de las otras cinco piezas de la trama valenciana de la Gürtel, que juzgará la Audiencia Nacional

Camps ha logrado sortear la Gürtel pero no el supuesto fraude de 45 millones en la Fórmula 1, por el que está imputado

El PP valenciano también aparece asociado a otras tramas como la Púnica o la de Acuamed

La de Fitur es ese tipo de sentencias donde pasado y futuro se entretajan. El pasado porque sus 558 páginas suponen un castigo ejemplar a los gobiernos del expresidente Francisco Camps, entre 2003 y 2011. Y un futuro de cinco piezas más de la trama valenciana de la Gürtel por juzgarse en la Audiencia Nacional por hechos y mecánicas muy similares. Todo un tiempo político detenido entre las manillas del Hublot de 2.400€ que los cabecillas de la trama regalaron a Milagrosa Martínez por abrirles despachos y expedientes de la consejería de Turismo. Según el fallo emitido este viernes por el Tribunal Superior de Justicia valenciano (TSJCV), la firma Orange Market, filial aborigen de la trama, fue contratada fraudulentamente para organizar el stand valenciano en diversas ferias de Turismo, sobre todo la de Fitur, entre 2005 y 2009. Un beneficio de 5 millones para la red corrupta.

Facturas falsas y por trabajos no realizados, duplicidad de gastos, troceo de licitaciones para evitar su control e hiper valoración de aspectos subjetivos por encima de los técnicos. Este es el sólido y oscuro andamiaje en que se sustentó la administración valenciana bajo un Partido Popular liderado por Francisco Camps, quien llegó al poder tutelado por Eduardo Zaplana y a quien le costó años de luchas internas desembarazarse de su influencia. Para ello creó su propia estructura y una camarilla de adeptos y muy dóciles a la que penetró con suma facilidad un adulador profesional como Álvaro Pérez, el Bigotes. Su misión era duplicar en Valencia el negocio de la Gürtel en Madrid después que Mariano Rajoy cerrara la puerta del PP a Francisco Correa y Pablo Crespo.

Buena prueba de esta permeabilidad son las numerosas adjudicaciones supuestamente irregulares a Orange Market entre 2004 y 2008, que se investigan en la pieza 5, con 27 procesados, entre ellos los exconsejeros de Sanidad, Manuel Cervera y Luis Rosado, y la de Bienestar Social, Alicia de Miguel. Y las piezas 1 y 2 se refieren a la presunta financiación irregular y delito electoral cometido por el PP en los comicios de 2007 y 2008. Nueve

empresarios, que ya han reconocido los hechos, recibían adjudicaciones públicas millonarias que retornaban en parte a través de pagos por servicios no realizados a Orange Market, empresa que organizó las campañas del PP, que también habría abonado a la trama 2 millones en B. Esta causa suma 27 imputados, entre ellos el exvicepresidente del Consell, Vicente Rambla y el ex número dos del PPCV, Ricardo Costa.

Por su parte, la pieza 6 aborda los delitos de Orange Market contra la Hacienda Pública. Y la 4 trata la adjudicación a la red corrupta, por parte de Radiotelevisión Valenciana (RTVV), de la sonorización de la visita del papa en julio de 2006 por 7,4 millones, de los cuales, según la investigación, al menos tres acabaron en los bolsillos de la Gürtel. Entre los principales procesados están el exdirector general de RTVV, Pedro García, y Juan Cotino, exvicepresidente del Consell y de Les Corts. La Fiscalía pide 40 años y 10 de cárcel respectivamente.

El presidente en un bólide

¿Y Camps? El expresidente que controlaba su partido al milímetro ha conseguido sortear los escollos de la Gürtel pese a ser el primero en sentarse en el banquillo, en 2011, por el llamado Caso de los Trajes. Una causa menor que el entonces presidente del TSJCV, Juan Luis de la Rúa, desgajó del bloque Gürtel. Una operación con aroma de favor a su “más que amigo”, tal y como lo definió el propio Camps. Finalmente, en enero de 2012, un jurado popular declaró no culpable a ex jefe del Consell y a Ricardo Costa por los mismos hechos, recibir prendas de ropa de la trama con arreglo a su cargo público, por los que Víctor Campos y Rafael Betoret, habían firmado meses antes su culpabilidad, pagado la multa y devuelto las prendas de ropa. Betoret es el mismo que este viernes fue condenado a seis años de prisión por la sentencia de Fitur.

Pero la Gürtel solo es una parte del organismo en descomposición y el escurridizo Camps no ha podido sortear la corrupción a 300 kilómetros por hora de los bólidos de la Fórmula 1. Se trata del caso Valmor, empresa organizadora del gran premio en Valencia y cuya deuda de 45 millones fue asumida de forma supuestamente irregular por la Generalitat Valenciana. Camps sigue cobrando cerca de 50.000€ al año como miembro del Consejo Jurídico Consultivo, gracias a los privilegios que establece el estatuto de los expresidentes.

Una corrupción de amplio espectro que no ha dejado cajón por abrir ni mano por meter. El converso del zaplanismo al campismo, Serafín Castellano, está imputado por el llamado cártel del fuego, al que benefició con 277 millones en la licitación de la lucha área contra incendios cuando era consejero de Gobernación. O José Luis Olivas, expresidente de Bancaja e investigado por la quiebra del Banco de Valencia, la ampliación de capital del Valencia CF y delito fiscal. Y recientemente condenado a un año y medio de prisión junto a Vicente Cotino, hermano de Juan y uno de los empresarios arrepentidos de la Gürtel, por falsedad documental.

Y cómo no, Rafael Blasco, el consejero plenipotenciario de la era Camps y condenado a ocho años de prisión como cabecilla de una trama que desvió a pisos y garajes 1,6 millones de proyectos de cooperación a Nicaragua. Un fraude cuyo grueso aún está por juzgar, ya que entre 2009 y 2011 también se defraudaron 3,2 millones destinados al Tercer Mundo. Pero hay más. Blasco está investigado por sus contratos durante la etapa en Sanidad, 2006 y 2007. Y junto a él su sobrino Sergio Blasco, quien derivó 24,9 millones a empresas privadas y aparentemente de forma poco lícita. Una familia aficionada al dinero público y a los juzgados. La esposa de Blasco es Consuelo Císcar, imputada por irregularidades en adquisición de obra y contratación de publicaciones durante su etapa como directora del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM).

Transversalidad y periferia

Y otro gran amante de los bólidos es Alfonso Rus, expresidente de la Diputación de Valencia, hombre fuerte de Camps y, según la Guardia Civil, el principal cabecilla de la operación Taula, que estalló el 26 de enero de 2016 y supuso la detención de 24 políticos y empresarios, entre ellos Rus, quien pasó dos noches en el calabozo. Se investiga una red de cobro de comisiones con epicentro en la empresa pública Imelsa, ya desaparecida, y con ramificaciones en Ciegsa, la firma pública de la construcción de escuelas y barracones en la época del PP y, sobre todo, el Ayuntamiento de Valencia, con serias sospechas de blanqueo de capitales y financiación irregular durante las campañas de 2011 y 2015.

Un mancha sobre los 24 años de gobierno del PP en la capital a la que se unen los 24 millones en el saqueo de Emarsa y la depuradora de Pinedo y los 3,5 millones que arañó Iñáqui Urdangarín a través del Instituto Nóos y por el que está procesado el exvicelalde Alfonso Grau, también imputado en Taula y en el amaño de contratos a favor de la empresa de transporte Transvía a cambio de regalos suntuarios, entre ellos relojes de alta gama.

Una corrupción transversal, periférica, endémica. Los juzgados también investigan un fraude en la gestión del Palau de les Arts, con cinco imputados, entre ellos la exintendente Helga Schmidt. O los 1.300 millones de agujero en la gestión de RTVV. O la operación Flotador, por la que está imputado Alfredo Castelló, exalcalde de Sagunt y hombre fuerte del PP en el actual grupo parlamentario. Y también, vicio o inercia, el nombre de Valencia y el Partido Popular aparecen unido en ramificaciones de causas transfronterizas como la Púnica o Acuamed.

Y Alicante y Castellón. El decano de los políticos del PP entre rejas fue Pedro Hernández Mateo, exalcalde de Torre Vieja, quien cometió falsedad documental y prevaricación en la adjudicación de la basura. Un asunto nada secundario en el sur, ya que de la gestión de los desechos urbanos en Orihuela fermentó el caso Brugal, que cuenta con una ramificación de 20 piezas y con dos exalcaldes, Luis Díaz Alperi y Sonia Castedo, procesados junto al todopoderoso empresario Enrique Ortiz, otro de los nueve empresarios confesos de financiar al PP en la trama Gürtel. Y al norte, en Castellón, Carlos Fabra salió de prisión en tercer grado tras defraudar cerca de 700.000€ a Hacienda entre 1999 y 2003 y tras no haber declarado 3,3 millones. Pero hace unos días volvió a pisar un juzgado como imputado por un presunto delito de soborno en un patrocinio relacionado con la empresa Aerocas, que construyó y gestionó durante años el aeropuerto sin aviones de Castellón.

Toda una época y un territorio atascado en un Hubolt de consejera condenada a nueve años de cárcel. Un mínimo detalle suntuario en la arqueología aún por venir de la gran civilización de la gloria y el delito.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/10/la_era_camps_del_banquillo_la_carcel_61028_1012.html

33. C.VALENCIANA.CONDENAN A AÑO Y MEDIO DE PRISIÓN A OLIVAS, EXPRESIDENTE DE LA GENERALITAT Y BANCAJA

Por emitir, a través de su empresa Imarol SL, una factura falsa para justificar un ingreso de 500.000 euros por unos servicios de asesoramiento que nunca llegó a prestar

El Juzgado de lo Penal número 6 de Valencia ha condenado a un año y medio de prisión al expresidente de la Generalitat y de Bancaja, José Luis Olivas, por falsedad y delito contra la Hacienda pública y a una multa de 151.800 euros, ha informado este viernes el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV). Asimismo, la jueza impone la misma pena al empresario Vicente Cotino, quien pagó a Olivas 500.000 euros por un trabajo que nunca realizó y eludió así 150.000 euros en impuestos.

Bancaja reestructuró 100 millones en créditos a Sedesa el mismo año en que Olivas cobró 580.000 de comisión de los Cotino. El primer juicio al 'expresident' revela la connivencia de intereses

Olivas ha sido condenado por emitir, a través de su empresa Imarol SL, una factura falsa para justificar un ingreso de 500.000 euros por unos servicios de asesoramiento que nunca llegó a prestar a la empresa Sedesa Inversiones. La entrega del dinero, "cuya causa y finalidad se desconoce" según recoge la sentencia, la efectuó el empresario Vicente Cotino, a través de su empresa Sedesa Inversiones, que también ha sido condenado a la misma pena por computar ese pago (500.000 más 80.000 euros de IVA) como gasto deducible en su liquidación del Impuesto de Sociedades.

De esta forma, añade, redujo "de forma fraudulenta la base imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio fiscal 2008", dejando así de ingresar a la Hacienda Pública 150.000 euros.

Condenado a año y medio de prisión José Luis Olivas

La jueza, que les considera autores de los delitos de falsedad en documento mercantil y delito contra la Hacienda Pública, estima que los dos condenados se pusieron de acuerdo para crear un documento que "aparentaba ser una factura" por unos supuestos servicios de asesoramiento prestados por la empresa de Olivas a la de Cotino, interesado en vender sus acciones en Proyectos Eólicos Valencianos. Ambos deberán además indemnizar de manera conjunta y solidaria con 150.000 euros a la Agencia Tributaria por el dinero defraudado en el ejercicio fiscal 2008.

La jueza concluye que la factura es falsa, que el servicio de asesoramiento de Olivas a Cotino fue "inexistente" y que el informe de tres páginas aportado por el expresidente de la Generalitat y exvicepresidente de Bankia para justificar el cobro del dinero es una documentación a la que tuvo acceso como presidente de Bancaja, entidad que también negoció con Iberdrola la venta de su paquete accionarial en el mismo proyecto eólico.

Ese documento estaba firmado por la esposa del expresidente, administradora de la mercantil y acusada únicamente por la Abogacía del Estado, que ejercía la acusación particular. La jueza la absuelve por considerar que "no resulta suficientemente acreditado" que la acusada participara en la ideación, desarrollo y ejecución de la emisión de la factura irregular llevada a cabo por los otros dos acusados. La mujer firmó el documento en 2013, cinco años después de la factura y "por indicación de su marido, único y verdadero gestor de la sociedad".

La sentencia destaca la "contundente prueba indiciaria" que permite concluir la existencia de una simulación de prestación de asesoramiento

La sentencia, notificada hoy a las partes, destaca la "contundente prueba indiciaria" que permite concluir la existencia de una simulación de prestación de asesoramiento y gestión por Imarol SL a Sedesa Inversiones. Frente a la versión de los acusados y de los informes periciales que aportaron, la jueza fundamenta su pronunciamiento en el "detallado, contundente, riguroso e imparcial informe emitido por los técnicos de Hacienda" sobre el carácter ficticio del trabajo facturado.

Subraya que pese a lo elevado del importe de la remuneración, 500.000 euros, no existía contrato, "ni concreción de los trabajos, ni directrices, ni valoraciones de los mismos, ni correos electrónicos, ni faxes entre Imarol y Sedesa Inversiones, ni documento alguno que relacione el pago de los 500.000 euros más IVA con el concepto de servicio que recoge la factura". Recuerda además que la empresa de Olivas "carece de personal y de infraestructura" y "desde su constitución no ha tenido prácticamente ninguna actividad".

La jueza aplica la atenuante simple de dilaciones indebidas, ya que no se han producido en el marco del procedimiento judicial (la causa se instruyó en nueve meses) sino que hubo una demora "muy relevante" entre la comisión del delito (2008) y la presentación de la querrela por parte de la Agencia Tributaria (diciembre de 2013).

http://www.elconfidencial.com/espana/comunidad-valenciana/2017-01-13/jose-luis-olivas-bancaja-generalitat-valencia-ano-prision_1316104/

34. C.VALENCIANA. REGISTROS DE LA UCO, IMPUTADOS, COMISIONES: EL BAILE NO PARA EN EL PP POS-BARBERÁ

Génova congela el expediente a los concejales del PP de Valencia mientras Anticorrupción sigue levantando alfombras en la financiación de campañas. Alfonso Grau, al borde del banquillo

"Desde que falleció Rita Barberá el asunto está aparcado en Génova, pero no entienden que aquí seguimos teniendo un problema". La frase es de Isabel Bonig, una alto cargo de la dirección regional interina del PP valenciano, preocupado porque la formación no lograr dejar atrás la herencia de escándalos de corrupción y la exposición mediática derivada de la instrucción de causas pendientes.

La muerte de la exalcadesa de Valencia el pasado mes de noviembre conmocionó a la sociedad española y dejó en 'shock' al Partido Popular. El ataque al corazón de Barberá provocó un debate sobre la presión que se ejerce sobre cargos públicos investigados por la

Justicia y puso en una contradicción a los cuadros populares que habían abogado por apartarla hasta que se resolviese su procedimiento en el Tribunal Supremo.

En lo que ha parecido un ejercicio de contrición, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, participó esta semana en un homenaje de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la que Barberá fue presidenta.

La relación entre los ediles imputados de Valencia y la dirección de Isabel Bonig es cada vez peor y el grupo municipal sigue hipotecado por la sospecha

Sin embargo, los organizadores del acto de memorial se cuidaron mucho de celebrarlo en la ciudad donde ejerció de alcaldesa durante un cuarto de siglo. Aquí, las cosas son muy distintas. La desaparición de la veterana e histórica dirigente conservadora no ha rebajado ni el celo de las investigaciones sobre hechos ocurridos en sus mandatos al frente de consistorio valenciano, ni las sospechas sobre sus subordinados ni el interés mediático sobre el devenir de los procedimientos judiciales.

Nueve de los diez concejales del grupo municipal siguen investigados por una causa de blanqueo de capitales a la que se ha incorporado el delito electoral por posible financiación irregular de las campañas de Barberá en 2011 y 2015. La dirección nacional en la calle Génova de Madrid decidió abrir un expediente informativo a estos ediles y a Barberá cuando su causa llegó al Supremo por su aforamiento como senadora. La previsión era que tras la renuncia y la fuga al Grupo mixto de la exalcaldesa los ediles fuesen forzados también a renunciar a su acta o pasar al grupo de los no adscritos. El plan quedó frustrado por la sorpresiva muerte de Barberá en el hotel Villarreal de Madrid. Desde entonces nada se ha sabido de aquel expediente. "Ahora ya no está Rita y parece que el tema les queda lejos", señala la misma fuente.

Sin embargo, hay muchas posibilidades de que estos concejales, muchos de los cuales se sienten víctimas de su propio partido y sus miserias, acaben sentados en un banquillo de los acusados y procesados por blanquear capitales. No porque esté claro que son culpables, sino porque su causa es una de las más desarrolladas y avanzadas en la instrucción. La del blanqueo es una de las patas anexas a una de las seis piezas que surgieron de la llamada Operación Taula y que instruye el magistrado, Víctor Gómez, con el fiscal anticorrupción Pablo Ponce y la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, muy activos a la hora de mantener el pulso de las investigaciones.

"¿Hemos matado nosotros a Rita Barberá?": la pregunta que muchos se hacen en el PP

Su muerte no tiene más causa que un ataque al corazón, seguramente provocado por el estrés y una vida sedentaria. Pero el abandono de su partido hundió a Barberá en la depresión

A esta pata se ha sumado un nueva pieza secreta en la que se trata de averiguar si también hubo financiación ilegal y malversación de fondos públicos en la campaña de 2007 a través de una mercantil denominada Laterne Product Council (LPC). Esta empresa de publicidad y organización de eventos fue la encargada de ejecutar aquella campaña electoral del PP de Valencia encabezado por Barberá. Anticorrupción investiga si recibió de forma irregular hasta tres millones de euros de contratistas del Ayuntamiento de Valencia y compañías con intereses inmobiliarios en la ciudad, según destapó Valencia Plaza.

Esta pasada semana, agentes de la UCO se personaron en Turismo Valencia y en la Fundación Inndea (ahora Fundación Las Naves), dos entidades vinculadas con el Ayuntamiento de Valencia, en busca de contratos y expedientes relacionados con la trama de Laterne. Los ojos han vuelto a ponerse en el que durante años fue número dos de Barberá, Alfonso Grau. Él ejercía un control directo sobre la gestión municipal y sobre el grupo municipal hasta que tuvo que dimitir por su procesamiento en el caso Nóos y los contratos públicos con el entramado de Iñaki Urdangarin.

Agentes de la UCO se personaron esta semana en dos entidades del Ayuntamiento de Valencia en busca de pruebas y contratos públicos

Grau, que ha terminado investigado junto con su mujer, María José Alcón, en la pieza de delito electoral y blanqueo, también está al borde del banquillo por otra causa en la que figura como

principal imputado. La Fiscalía ha pedido al Juzgado de Instrucción número 19 de Valencia que procese al exvicealcalde por cohecho y blanqueo de capitales por entender que recibió comisiones en forma de regalos (relojes de lujo) de parte del propietario del Grupo Transvía, Urbano Catalán, quien también ha fallecido muy recientemente.

La pluralidad de causas (están por desarrollar también las de Imelsa y Ciegsa que salpican al expresidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, y todo su equipo) no auguran buenas noticias a los populares valencianos. La Ciudad de la Justicia de Valencia va a seguir teniendo espacio preferente en periódicos y televisiones mientras la relación entre concejales y dirigentes imputados y la dirección regional del partido sigue enquistada. Bonig no se atreve a actuar por su cuenta y presionar a los concejales de Valencia para que den un paso atrás y pueda regenerarse el grupo municipal para tratar de hacer oposición a la coalición entre Compromís, socialistas y Podemos que encabeza Joan Ribó. Mientras, Génova mira hacia otro lado.

http://www.elconfidencial.com/espana/comunidad-valenciana/2017-02-04/registros-de-la-uco-imputados-comisiones-laterne-baile-sigue-pp-post-barbera_1326421/

35. CIUDAD DE CEUTA. DOS CONSEJERAS DEL PP EN CEUTA DETENIDAS POR IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

La Policía ha detenido en total a cuatro cargos públicos del Gobierno ceutí por irregularidades en la entrega de 317 viviendas de protección oficial

Dos consejeras del Gobierno de Ceuta, un ex viceconsejero y el líder del Partido Caballas han sido detenidos entre ayer y hoy por la Policía Nacional en una operación que investiga presuntas irregularidades en la adjudicación de viviendas protegidas en la ciudad autónoma. El caso, que permanece bajo secreto de sumario, comenzó cuando los agentes de la UDYCO de la Policía arrestaron en la mañana de ayer en Marbella (Málaga) al ex viceconsejero y ex gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda (Emvicesa), Antonio López. Esta mañana la Policía detuvo en Ceuta a la consejera de Educación y Cultura, Rabea Mohamed (PP), y al diputado de la Asamblea autonómica, Mohamed Alí (líder del partido Caballas) y esta tarde arrestó a la consejera de Economía y Hacienda del Gobierno ceutí, Susana Román (PP), a su llegada a la ciudad ceutí tras estar esta mañana de viaje oficial en Madrid. Según han informado a Efe fuentes próximas al caso, Antonio López fue trasladado a Ceuta a primeras horas de hoy y posteriormente llevado al Palacio de Justicia, después de que la Policía recabase diversa documentación de su vivienda particular en Ceuta y de otra en Marbella. En el caso de Mohamed Alí, letrado de profesión, los agentes acudieron a su despacho de abogados, donde no se encontraba en esos momentos, pero posteriormente se presentó en dependencias policiales. Las detenciones se han practicado como consecuencia de la investigación abierta por un órgano judicial de Ceuta por presuntas irregularidades en la entrega de 317 viviendas de protección oficial de la promoción Loma Colmenar en 2015. El caso arranca tras la publicación en un medio de comunicación de una lista de adjudicatarios de unas viviendas de protección oficial en junio de 2015 y de que el Gobierno de la Ciudad Autónoma negó que hubiera ninguna trama. Los integrantes de la UDyCO han investigado y solicitado información no sólo de la última promoción de viviendas de protección oficial y por la que surgió el caso sino también de promociones anteriores, según fuentes del caso.

Las consejeras populares Rabea Mohamed y Susana Román están entre los cuatro detenidos en la operación

Rabea Mohamed (PP) tomó posesión como consejera de Educación y Cultura el pasado día 11 de noviembre de 2016, ya que hasta entonces había venido desempeñando las funciones de consejera de Asuntos Sociales e Igualdad. Por su parte, Mohamed Alí es el dirigente del partido localista Caballas, que tiene cuatro diputados en la Asamblea de Ceuta, los mismos que el PSOE, liderando ambos la oposición. Rabea Mohamed y Mohamed Alí formaban parte de la Comisión Local de la Vivienda cuando se entregaron 317 viviendas de protección oficial en la ciudad en 2015. Susana Román era presidenta de la Comisión de la Vivienda cuando en 2015 se produjo la adjudicación de las 317 viviendas de Loma Colmenar, objeto de la investigación policial. Román formó parte en 2003 de la lista con que el PP se presentó a esas elecciones, aunque no fue hasta 2011 cuando, como número 10 de esa candidatura, fue elegida diputada en la Asamblea y se convirtió en titular de la Consejería de Juventud, Deporte y Menores. En abril de 2012 asumió las competencias de la Consejería de Fomento y desde mayo de ese año

formaba parte del Comité Ejecutivo Regional del PP como vicesecretaria de Política Sectorial. En 2015, repitió como diputada en la Asamblea de Ceuta y asumió la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo. Tres de los detenidos permanecen en las dependencias policiales a la espera de ser puestos a disposición judicial, donde ya ha pasado el ex viceconsejero Antonio López. Fuentes judiciales han informado a Efe de que el juzgado que instruye el caso podría acusar a los detenidos de presuntos delitos de malversación de caudales públicos, cohecho y falsedad documental. El presidente de la ciudad, Juan Jesús Vivas (PP), confía en la inocencia de las dos consejeras y ha advertido también que darán todo tipo de facilidades a la Policía y al órgano judicial correspondiente para esclarecer este caso. La Policía Nacional ha destacado que la operación permanece abierta y que no se descartan más detenciones.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/02/15/58a4a47622601d635a8b45b2.html>